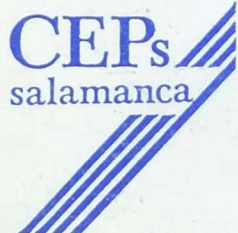




DIRECCION PROVINCIAL DEL
MINISTERIO DE EDUCACION
Y CIENCIA. SALAMANCA

**PLAN PROVINCIAL DE FORMACION
DEL PROFESORADO**

CURSO 89/90



**SALAMANCA
BEJAR
CIUDAD RODRIGO
VITIGUDINO**

C 1474/9

C 1474/9

C 147419

~~6355~~



PLAN PROVINCIAL DE FORMACION DEL PROFESORADO CURSO 1989/90

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
DIRECCION PROVINCIAL DE SALAMANCA

CENTROS DE PROFESORES DE :

- * Salamanca
- * Béjar
- * Ciudad Rodrigo
- * Vitigudino

BIBLIOMEC



064844



R.133793



PLAN PROVINCIAL DE FORMACION DEL PROFESORADO

CURSO 1989/90

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
DIRECCION PROVINCIAL DE SALAMANCA
CENTROS DE PROFESORES DE

Salamanca

Bat

Ciudad Rodrigo

Villagino

**MAQUETACION, IMPRESION Y
REALIZACION:**

Gráficas Salamanca, S.C.L.
Villarino, 1-3. Teléfono 24 85 48
37007 SALAMANCA

Depósito Legal: S. 474-198

13348



INDICE

	<u>Página</u>
0.- PRESENTACION	5
1.- INTRODUCCION	9
2.- NECESIDADES Y OBJETIVOS	15
3.- ORIENTACIONES METODOLOGICAS	19
4.- CONTENIDOS	23
5.- ORGANIZACION, GESTION Y PERIODIZACION	45
6.- CONDICIONES LABORALES Y PROFESIONALES PARA LA FORMACION .	51
7.- RELACION CON OTRAS INSTITUCIONES	55
8.- DISEÑO DE EVALUACION	59
9.- ANEXOS	63

EL PLAN PROVINCIAL DE FORMACION DEL PROFESORADO, por el que se pretende que os presentamos, superado el carácter tentativo que tuvo en el primer momento, ha sido una elaboración más dilatada en el tiempo y, por lo mismo, más rigurosa y precisa. Ha contado con una mayor implicación de los Servicios de la Dirección Provincial de Inspección Técnica, Unidad de Programas, Consejo de Profesores y ha sido elaborado teniendo debidamente en cuenta la participación del profesorado, que es una de las prioridades que se han tenido en cuenta para recoger las inquietudes y necesidades sentidas por aquél en relación con su formación permanente.

El PLAN recoge, como no podía ser de otra manera, los aspectos más importantes que forman la política de formación permanente que el Ministerio de Educación ha adoptado en los próximos años y que se encuentra formulada en el "Manual de Organización, Dirección y de Formación del Profesorado", referendado por el profesorado.

En aras a la brevedad, solo os referiremos algunas de las características más importantes que se han tenido en cuenta para todos, de que la Reforma del Sistema Educativo responde a las necesidades y virtualidades que encierra la modernización y mejora de la educación que, en esta sociedad demandada y merecida, se ve favorecida por la recuperación del profesorado que responde a la necesidad y al reto de su actualización profesional.

Un cordial saludo.

0.- Presentación

NACIONINO VIERA RAMBONITA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO

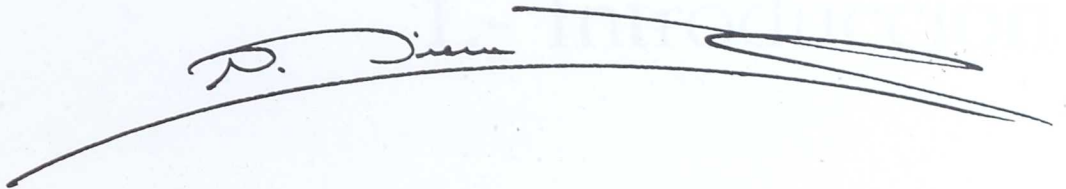
DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

EL PLAN PROVINCIAL DE FORMACION DEL PROFESORADO, para el curso 1989/90, que os presentamos, superado el carácter tentativo que tuvo en el curso pasado, ha tenido una elaboración más dilatada en el tiempo y, por lo mismo, más rigurosa y reflexiva, ha contado con una mayor implicación de los Servicios de la Dirección Provincial -Inspección Técnica, Unidad de Programas, Centros de Profesores y ha visto ampliada considerablemente la base de participación del profesorado, que es una garantía que habrá sabido recoger las inquietudes y necesidades sentidas por aquel, en orden a su formación permanente.

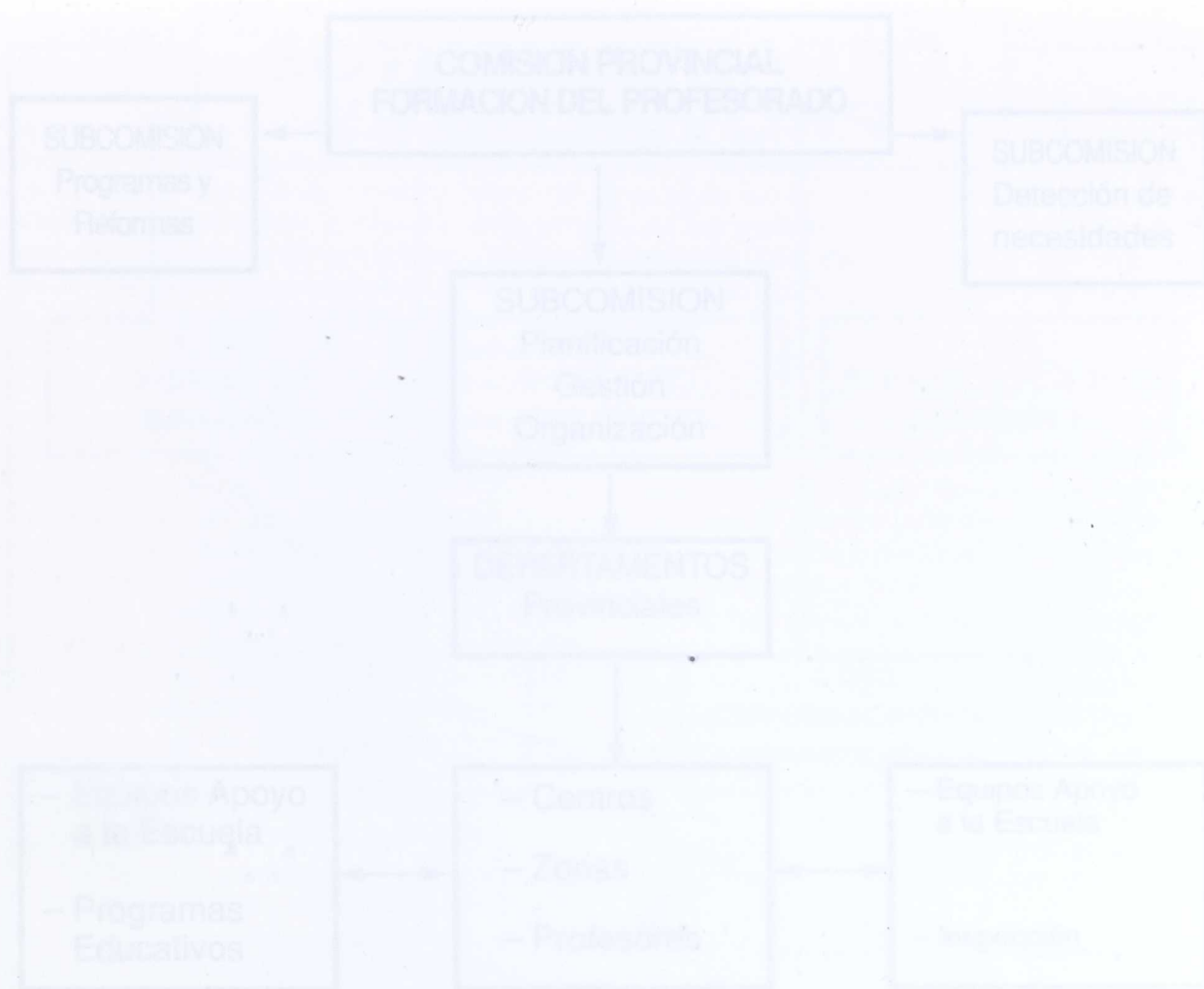
El PLAN recoge, como no podría ser de otra manera, los presupuestos e intenciones que forman la política de formación permanente que el Ministerio va a tratar de realizar en los próximos años y que se encuentra formulada en el "Plan de Investigación Educativa y de Formación del Profesorado", recientemente publicado.

En aras a la brevedad, solo os reiteramos nuestra convicción, con seguridad, compartida por todos, de que la Reforma del Sistema Educativo emprendida y la actualización de las virtualidades que encierra la modernización y mejora de la educación que nuestra sociedad demanda y merece, se verá favorecida por la respuesta generosa que el profesorado dará a la necesidad y al reto de su actualización profesional.

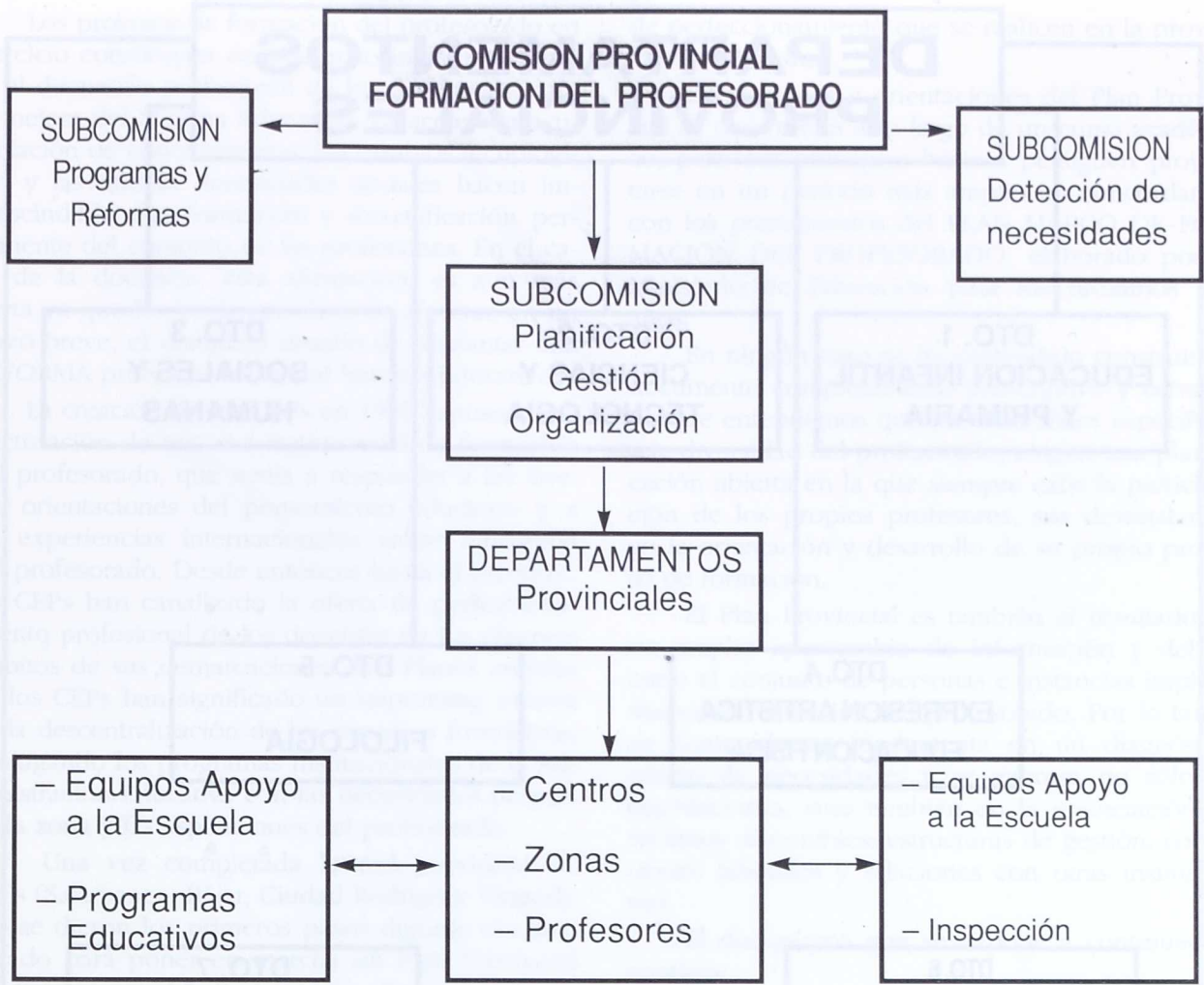
Un cordial saludo.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'N. Viera Barrientos', with a long horizontal flourish extending to the right.

NACIANCENO VIERA BARRIENTOS
DIRECTOR PROVINCIAL DEL MINISTERIO
DE EDUCACION Y CIENCIA. SALAMANCA.



1.- Introducción



**COMPOSICION DE LA
COMISION PROVINCIAL DE FORMACION DEL PROFESORADO**

- Jefe de la Unidad de Programas Educativos.
- Los cuatro Directores de los CEPs.
- Tres representantes del Servicio de Inspección.
- Un Asesor Técnico Docente de la Dirección Provincial.
- El Coordinador Provincial de la Reforma.

DEPARTAMENTOS PROVINCIALES

DTO. 1
EDUCACION INFANTIL
Y PRIMARIA

DTO. 2
CIENCIAS Y
TECNOLOGIA

DTO. 3
SOCIALES Y
HUMANAS

DTO. 4
EXPRESION ARTISTICA
EDUCACION FISICA

DTO. 5
FILOLOGIA

DTO. 6
INTEGRACION, ORIENTACION,
NECESIDADES

DTO. 7
NUEVAS TECNOLOGIAS

Los procesos de formación del profesorado en ejercicio constituyen un poderoso instrumento para el desarrollo profesional de los docentes y para la mejora del Sistema Educativo. La acelerada acumulación de conocimientos, los cambios tecnológicos y las nuevas necesidades sociales hacen imprescindible una formación y recualificación permanente del conjunto de las profesiones. En el caso de la docencia, esta afirmación, es aún más cierta ya que los profesores han de afrontar, en un plazo breve, el complejo desafío de implantar una REFORMA profunda del actual Sistema Educativo.

La creación de los CEPs en 1985 supuso la estructuración de una red institucional de formación del profesorado, que venía a responder a las nuevas orientaciones del pensamiento educativo y a las experiencias internacionales sobre formación del profesorado. Desde entonces hasta el presente, los CEPs han canalizado la oferta de perfeccionamiento profesional de los docentes en los diversos ámbitos de sus demarcaciones. Los Planes anuales de los CEPs han significado un importante avance en la descentralización de los procesos formativos, conjugando los programas Institucionales de la Administración Educativa con las necesidades propias de la zona y las aspiraciones del profesorado.

Una vez completada la red provincial de CEPs (Salamanca, Béjar, Ciudad Rodrigo y Vitigudiño) se dieron los primeros pasos durante el curso pasado para poner en marcha un Plan Provincial de Formación del Profesorado. Entonces ya se consideró importante iniciar un camino que condujera a la coordinación de esfuerzos entre las instituciones dedicadas al perfeccionamiento profesional de los docentes. De la experiencia conseguida en este curso y a partir de la convicción, ampliamente compartida, de profundizar en los esfuerzos comunes para la mejora de la oferta de formación a los profesores, nace el segundo Plan Provincial de Formación.

Así el documento que desarrollamos en este texto debe ser entendido como un **CONJUNTO DE ORIENTACIONES SOBRE LAS LINEAS DIRECTRICES QUE HA DE CONFIGURAR LA OFERTA INSTITUCIONAL DE FORMACION DIRIGIDA A LOS PROFESORES DEL AMBITO PROVINCIAL**. Dicha oferta, en algunos casos, se concreta en los programas específicos contenidos en este documento y, en otros, se desarrolla en los Planes de Formación de cada uno de los CEPs. En tal sentido, puede entenderse el Plan Provincial como un afán de coordinación de recursos y como una búsqueda de consenso, que, salvando la autonomía e identidad de cada institución y de los agentes implicados en el mismo, contribuya a mejorar la coherencia y pertinencia de las actividades

de perfeccionamiento que se realicen en la provincia de Salamanca.

Las acciones y orientaciones del Plan Provincial se desarrollan a lo largo de un curso académico, pero sus principios básicos persiguen proyectarse en un período más amplio en concordancia con los presupuestos del PLAN MARCO DE FORMACION DEL PROFESORADO, elaborado por el Ministerio de Educación para los próximos seis años.

En ningún caso se ha pretendido construir un documento completamente prescriptivo y cerrado, porque entendemos que las situaciones específicas y la diversidad del profesorado, exigen una planificación abierta en la que siempre cabe la participación de los propios profesores, sus destinatarios, en la orientación y desarrollo de su propio proceso de formación.

El Plan Provincial es también el resultado de un amplio intercambio de información y debate entre el conjunto de personas e instancias implicadas en la formación del profesorado. Por lo tanto, su contenido se fundamenta en un diagnóstico previo de necesidades y se expresa no sólo en orientaciones, sino también en la enunciación de recursos disponibles: estructuras de gestión, condiciones laborales y relaciones con otras instituciones.

El documento que se expone a continuación contiene :

- * Una estimación de las necesidades prioritarias de formación del profesorado de la provincia.

- * Una formulación de los objetivos básicos que van a inspirar la oferta de perfeccionamiento profesional durante el curso 89/90.

- * La enunciación de los principios que van a contextualizar las actividades de información, de tal manera, que estas se integren en modelos y estrategias coherentes.

- * La elaboración de programas específicos del propio Plan, que se definen como acciones de formación que, por su importancia, interés o escala, rebasan el ámbito de un CEP y se ejecutan conjuntamente en el ámbito provincial.

- * Una definición de las estructuras de gestión del Plan Provincial y de los agentes humanos y otros recursos que intervienen en el mismo.

- * Una explicitación de las condiciones laborales y profesionales para la formación.

- * Un proyecto de colaboración con otras instituciones, especialmente con la Universidad de Salamanca.

- * La elaboración de un diseño de evaluación para el conjunto del Plan Provincial.



El Plan Prevee la formación del profesorado en la línea prioritaria de la política de perfeccionamiento profesional dentro de la provincia, con miras al resultado de un diagnóstico previo sobre las necesidades profesionales de cualificación del profesorado en el ámbito provincial. A tal diagnóstico se ha llegado a través de un complejo proceso de recogida de información en el que han participado muy variados agentes (Institutos de la Administración Educativa, responsables de formación profesional, asociaciones de profesores, sindicatos, etc.). Pero al margen de la realidad y opinión de las aportaciones recibidas, desgraciadamente existen los que se sitúan las necesidades de formación en el momento presente - por su falta, la realidad profesional y expectativas de los profesores, por otro, los requerimientos del proceso de Reforma Educativa. Entre ambas demandas se sitúa la oferta de formación, que pretende abrir un espacio para el desarrollo de la profesión docente y la actualización permanente del profesorado.

Las características de la formación actual del profesorado y las cambios en los objetivos y normativa educativa del Sistema Educativo que a medio plazo, van a ser promovidos por la Reforma, implican modificaciones sustanciales en las competencias profesionales y técnicas pedagógicas del profesor. No cabe duda que el proceso de adaptación a tales cambios requiere una perspectiva temporal larga. El Plan Marco de Formación del Profesorado se articula en torno al instrumento más adecuado a estos fines, el Plan Preveído, con la realización de un curso escolar, que se, en forma modular, continua y la consolidación, a largo plazo, de un entramado institucional capaz de apuntalar un esfuerzo continuado y sostenido en la materia de la formación permanente.

sin ánimo de ser exhaustivo, pasamos a enumerar algunas de las necesidades más significativas, que puedan ser cubiertas en los próximos cursos:

1.- Formación y especialización del profesorado en función de la nueva ordenación de los niveles, etapas y ciclos educativos:

- Desarrollo de la especialización en Educación Infantil ante la expansión de este nivel educativo, especialmente ante la incorporación de los niños de tres años.

- Especialización en el tercer ciclo de la Educación Primaria (Materna, Moderna, Nueva y Educativa) para:

- Formación específica del profesorado de 1º, 2º y 3º ciclo, en los contenidos curriculares básicos y técnicas pedagógicas de la nueva etapa 1º-3º.

- Especialización del profesorado en relación a la nueva ordenación de los contenidos curriculares de la enseñanza primaria (materna, nueva y educativa) y a la formación de los profesionales.

2.- Actualización de los CCEP y Titulación profesional de la Enseñanza P.º, M.º y E.º, en los niveles elemental y superior de los CCEP, facultativos.

3.- Capacitación del profesorado en el ámbito práctico y teórico, especialmente en relación con el currículo escolar de la enseñanza primaria y con el currículo de los niveles superiores, respecto a la nueva etapa.

4.- Formación específica de los profesores de enseñanza superior en el ámbito de los proyectos educativos y planes de aula.

5.- Actualización constante del profesorado en técnicas, metodologías, estrategias de enseñanza-aprendizaje, desarrollo de los contenidos de un currículo específico, y estrategias de evaluación de aprendizajes y competencias.

6.- Actualización de los conocimientos de los profesores en el campo de la psicología educativa, especialmente en el campo de la psicología del aprendizaje y de la psicología del currículo.

7.- Actualización de los conocimientos de los profesores en el campo de la pedagogía, especialmente en el campo de la pedagogía social y de la pedagogía de la formación permanente.

8.- Actualización de los conocimientos de los profesores en el campo de la filosofía, especialmente en el campo de la filosofía de la educación y de la filosofía del currículo.

9.- Actualización de los conocimientos de los profesores en el campo de la historia de la educación y de la historia de la pedagogía.

2.- Necesidades y objetivos

En el presente informe se han descrito las necesidades que se derivan de la reforma educativa, tanto en el campo de la formación inicial como en el campo de la formación permanente.

1.- Ofrecer al profesorado un programa de formación que favorezca su desarrollo profesional y permita la progresión de los niveles de la Reforma del Sistema Educativo.

2.- Contribuir, desde los CCEP, al desarrollo de recursos humanos y materiales dentro de la provincia para que se vaya realizando de la manera más eficaz y eficiente la formación continua, actual y permanente.

El Plan Provincial de Formación configura las líneas prioritarias de la política de perfeccionamiento profesional dentro de la provincia. Son, además, el resultado de un diagnóstico previo sobre las necesidades preferentes de cualificación del profesorado en el ámbito provincial. A tal diagnóstico se ha llegado a través de un complejo proceso de recogida de información en el que han participado muy variados agentes (instancias de la administración educativa, responsables de formación, profesores, asociaciones de profesores, sindicatos, etc...). Pero al margen de la variedad y riqueza de las aportaciones recibidas, dos son los polos entre los que se sitúan las necesidades de formación en el momento presente : por un lado, la trayectoria profesional y expectativas de los profesores; por otro, los requerimientos del proceso de Reforma Educativa. Entre ambas demandas se sitúa la oferta de formación, que pretende abrir un espacio para el desarrollo de la profesión docente y la actualización permanente del profesorado.

Las características de la formación inicial del profesorado y los cambios en los objetivos y nueva ordenación del Sistema Educativo que, a medio plazo, van a ser promovidos por la Reforma, implican modificaciones sustanciales en las competencias profesionales y funciones pedagógicas del profesor. No cabe duda que el proceso de adaptación a tales cambios requiere una perspectiva temporal larga. El Plan Marco de Formación del Profesorado se anuncia como el instrumento más adecuado a estos fines; el Plan Provincial, con la limitación de un curso escolar, quiere, en buena medida, contribuir a la consolidación, a largo plazo, de un entramado institucional capaz de apuntalar un esfuerzo continuado y sostenido en la mejora de la formación permanente.

Sin ánimo de ser exhaustivos, pasamos a enunciar algunas de las necesidades más significativas, que puedan ser cubiertas en los próximos cursos :

1.- Formación y especialización del profesorado en función de la nueva ordenación de los niveles, etapas y ciclos educativos:

- Desarrollo de la especialización en Educación Infantil ante la expansión de este nivel educativo, especialmente ante la escolarización de los niños de tres años.

- Especialización en las nuevas áreas de la Educación Primaria : Idioma Moderno, Música y Educación Física.

- Formación específica del profesorado de EGB y EEMM en los componentes científico-académicos y psicopedagógicos de la nueva etapa 12-16.

- Adaptación del profesorado y centros a la nueva estructura de la Formación Profesional en lo concerniente a la implantación de los Módulos Profesionales.

- Actualización científico-didáctica del profesorado de la Enseñanza Postobligatoria en los nuevos contenidos y materias de los distintos bachilleratos.

2.- Capacitación del profesorado en los aspectos teórico-prácticos necesarios para la aplicación en el sistema escolar de los principios de integración y comprensividad. Desarrollo de competencias vinculadas a la acción tutorial.

3.- Formación dirigida a la configuración de mecanismos, competencias y actitudes favorables al trabajo en equipo, con vistas al desarrollo de proyectos educativos y planes de centro.

4.-Perfeccionamiento del profesorado para su intervención autónoma en los procesos de enseñanza-aprendizaje, dentro de lo que supone la idea de un currículum abierto y la consiguiente necesidad de intervenir en el Diseño Curricular.

5.-Formación específica del profesor de zona rural y de los equipos de apoyo a los centros con menor número de unidades.

6.-Programas de capacitación para la extensión y generalización de las Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

Este conjunto de necesidades aparece como un horizonte de trabajo que ha de ser atendido en los próximos años por la Administración educativa y se convierten, por tanto, en un referente genérico de este Plan Provincial y se materializan durante el curso 89/90, teniendo en cuenta la peculiar realidad territorial e institucional, en un conjunto de programas específicos y en los propios Planes de los CEPs.

A partir de las necesidades enunciadas genéricamente y de las expresadas por los Departamentos Provinciales, se formulan los objetivos, los contenidos y las propuestas de procedimiento o metodológicas, contenidas en este Plan Provincial. Por lo que se refiere a los objetivos, su formulación incluye tanto las intenciones más generales de la formación como los principios operativos que van a regir su puesta en práctica. Tales objetivos son :

1.-Ofrecer al profesorado un conjunto de programas de formación que sirvan para su propio desarrollo profesional y para la progresiva implantación de la Reforma del Sistema Educativo.

2.-Coordinar, a partir de los CEPs, el conjunto de recursos humanos y materiales disponibles en la provincia para una mejor atención de las necesidades y demandas de formación de centros, zonas y profesores.

3.-Avanzar en el desarrollo de un nuevo modelo de formación del profesorado, que se sustente en la participación de los centros como unidades básicas del Sistema Educativo y en la práctica profesional de los docentes como elemento configurador de los programas de formación.

4.-Crear cauces para el pensamiento innovador y crítico, de modo que el debate y difusión sobre el Diseño Curricular Base, durante el curso 89/90, se convierta en oportunidad para repensar formas teórico-prácticas de mejora de la enseñanza y desarrollo creativo del currículum.

5.-Favorecer actitudes de reflexión y evaluación de la práctica docente.

6.-Evaluar los procesos de formación del profesorado y su repercusión en la realidad escolar, implicando a los profesores en el enjuiciamiento de los programas formativos en los que participé.

7.-Establecer acuerdos y contactos periódicos o estables, con entidades públicas o privadas, para un mejor aprovechamiento de los recursos culturales y materiales del entorno social.

El Plan Provincial de Formación Docente 1992 surge con una clara intención de consenso sobre sus propósitos, sus principios orientadores de su diseño, sus objetivos, sus prioridades, sus estrategias, sus recursos, sus modalidades de formación que prevalecerán, así como una de las modalidades de perfeccionamiento profesional. Este no obvia por tanto a las ganancias que se obtienen al aplicar el nuevo procedimiento de selección de docentes, que, en otros países, se han observado en el marco de la oferta institucional que se realiza fuera de este Plan y fuera de las CTRs.

Hacer públicos estos principios es dar a conocer al conjunto de los docentes y profesores laborales que van a guiar la acción de los responsables de gestionar y realizar la formación dentro del marco provincial. Esto sirve al doble fin de facilitar partes a las demandas de profesores y centros; y, al mismo tiempo, para atraer personas de negociación y contratación entre los principios enunciados y las realidades, entre quienes diseñan los planes y sus destinatarios.

Así pues, las orientaciones provinciales del conjunto de acciones de perfeccionamiento docente se fundamentan en los siguientes principios:

1.- Vinculación de la formación a la práctica profesional.

El diseño y ejecución de los planes de formación han de estar necesariamente referidos a las características propias de la profesión docente, de modo que el perfeccionamiento se relacione con un desarrollo y mejora de las competencias prácticas, respondiendo para su mayor eficacia a la docencia. Así las necesidades de la práctica docente se convierten en el punto de partida para el diseño de programas de formación que respondan directamente a procesos de enseñanza-aprendizaje que produzcan efectos positivos en el aula y en la escuela.

2.- Consideración del trabajo docente como unidad privilegiada para el desarrollo de la formación.

La formación centrada en el espacio docente significa que el centro de trabajo, como unidad básica de la estructura educativa, ha de convertirse en la instancia privilegiada a la hora de expresar necesidades de formación y en el momento de poner en práctica proyectos de formación. Las metodologías, los proyectos educativos de centro, los programas de cooperación del conjunto de los profesores, centros, y finalmente en el momento de formación, que han de ser asumidos perfectamente, son los que proporcionan el contexto que

agrupen al conjunto de un docente, bien porque los que surgen necesidades de desarrollo de formación para diferentes momentos, bien para proyectos de sistemas docentes de un mismo centro, bien de concretarse las partes de mayor importancia en los planes de formación.

3.- Funciones de la formación orientada al desarrollo del docente.

La formación permanente ha de ser concebida como un medio para el desarrollo de las competencias profesionales que permitan al docente cumplir satisfactoriamente con el desarrollo del currículo, con el seguimiento y el perfeccionamiento de su currículo, con la realización de cursos, cursos de perfeccionamiento, de cursos en el tiempo libre, de formación para la reflexión y la investigación, de cursos de desarrollo de gestión, de cursos de innovación, de cursos de gestión escolar.

El desarrollo de modelos y estrategias de innovación en la docencia, la innovación en la gestión y la diversidad de situaciones de aprendizaje, son algunas de las prioridades.

Los grupos de desarrollo en la formación de docentes se convierten en el espacio y en el contexto más adecuado para el desarrollo de la formación permanente, en el espacio de negociación profesional, en el momento de formación, en el momento de aplicación y ejecución del currículo docente profesional.

No debe olvidarse que la formación permanente es una responsabilidad del docente, que los profesores han de ser capaces, para desarrollar, mantener y mejorar sus competencias de gestión y de innovación, de manera que, en el momento de formación, se convierten en el momento de desarrollo de la formación permanente.

4.- Implementación de las orientaciones en los programas de formación.

Las orientaciones provinciales han de ser asumidas

3.- Orientaciones metodológicas

Las orientaciones metodológicas de la formación docente se refieren a los principios, estrategias, recursos, modalidades, procedimientos, técnicas, instrumentos, materiales, etc., que se utilizan en el proceso de formación. Estas orientaciones metodológicas se refieren a los principios, estrategias, recursos, modalidades, procedimientos, técnicas, instrumentos, materiales, etc., que se utilizan en el proceso de formación.

Las orientaciones metodológicas de la formación docente se refieren a los principios, estrategias, recursos, modalidades, procedimientos, técnicas, instrumentos, materiales, etc., que se utilizan en el proceso de formación.

El Plan Provincial de Formación del Profesorado nace con una clara intención de búsqueda de consenso sobre sus propios fines y los principios orientadores de su diseño, ejecución y evaluación. Estamos muy lejos de defender cualquier tipo de prescripción dogmática, de cualquier modelo cerrado de formación que predetermine todas y cada una de las actuaciones de perfeccionamiento en el marco provincial. Ello no obsta para que propongamos unas líneas directrices, unos principios de procedimiento que sirvan como orientación y guía, que, en suma, proporcionen coherencia al conjunto de la oferta institucional que se realiza a través de este Plan y los de los CEPs.

Hacer públicos estos principios es dar a conocer al conjunto de los centros y profesores las ideas-fuerza que van a guiar la acción de los responsables de gestionar y realizar la formación dentro del marco provincial. Ello sirve al doble fin de facilitar pautas a las demandas de profesores y centros y, al mismo tiempo, para abrir procesos de negociación y contrastación entre los principios enunciados y las realidades, entre quienes diseñan los planes y sus destinatarios.

Así pues, las orientaciones prioritarias del conjunto de acciones de perfeccionamiento busca su fundamento en los siguientes principios :

1.-Vinculación de la formación a la práctica profesional.

El diseño y ejecución de los planes de formación han de estar necesariamente referidos a las características propias de la profesión docente, de modo que el perfeccionamiento se entienda como un desarrollo y mejora de los componentes teórico-prácticos requeridos para un mejor ejercicio de la docencia. Así las necesidades de la práctica docente se convierten en el punto de partida para el diseño de programas de formación dirigidos al desencadenamiento de procesos de reflexión y acción que produzcan efectos inducidos en el contexto escolar.

2.-Consideración del centro escolar como unidad privilegiada para el desarrollo de la formación.

La formación centrada en el espacio escolar significa que el centro de trabajo, como unidad básica de la estructura educativa, ha de convertirse en la instancia colectiva privilegiada a la hora de expresar necesidades de formación y en el momento de poner en práctica proyectos de innovación. Por consiguiente, los proyectos educativos de centro, como aspiración cooperativa del conjunto de los profesores, vienen a traducirse en demandas de formación, que han de ser atendidas preferentemente. Bien sean proyectos educativos que

agrupen al conjunto de un claustro, bien proyectos que integren necesidades de claustros de zonas con características comunes, bien sean proyectos de equipos docentes de un mismo centro, han de convertirse en puntos de interés prioritarios en los planes de formación.

3.-Fomento de la formación orientada al desarrollo del currículum.

La formación permanente ha de ser entendida como un medio para el desarrollo de las competencias profesionales que permitan al profesor situarse autónomamente ante el desarrollo del currículum. Por consiguiente, y en coherencia con la definición de currículum abierto, cualquier proceso de formación ha de centrarse en la capacitación del profesor para la reflexión y la elaboración de proyectos curriculares, de acuerdo con las características propias de su contexto escolar.

4.-Desarrollo de modelos y estrategias de formación que favorezcan la innovación educativa y se adapten a la diversidad de situaciones y expectativas del profesorado.

Los programas de formación no han de convertirse en algo cerrado en sí mismos y sin continuidad. Por el contrario, deberían buscar una permanencia en el tiempo y una progresiva profundidad en sus contenidos, evitando una concepción superficial y episódica del perfeccionamiento profesional.

No siendo en todos los casos ni conveniente, ni recomendable, el mismo grado de profundidad, si, en cambio, parece absolutamente aconsejable introducir componentes de gradualidad y contenidos de innovación, que eviten un consumo simplemente rutinario o meritocrático de la formación.

5.-Implicación de los profesores en los programas de formación.

Si bien la Administración Educativa es la última responsable de la oferta de perfeccionamiento, el carácter descentralizado y democrático de las instituciones que realizan los programas de formación (CEPs) deberían redundar en una creciente participación de profesores, centros y zonas, no sólo en el diseño sino también en la evaluación de las acciones desarrolladas o por desarrollar. Con ello, se pretendería ir progresando en una síntesis creativa entre las necesidades objetivas del Sistema Educativo y las aspiraciones del profesorado; síntesis en la que los docentes habrían de convertirse en protagonistas activos de sus propios procesos de perfeccionamiento profesional.

El conjunto de los principios enunciados aparecen como las grandes líneas de tendencia configuradoras de un nuevo planteamiento sobre los mo-

dos de formación del profesorado. Evidentemente, su enunciado no determina por sí mismo una nueva práctica de la formación profesional de los docentes, pero sí quiere ser un horizonte tendente, que ha de ser llenado de contenido en un futuro próximo a través de los programas específicos del Plan

3.-Formación de la formación orientada al desarrollo del currículo.

La formación permanente ha de ser entendida como un medio para el desarrollo de las competencias profesionales que permitan al profesor un mayor nivel de desarrollo que el que le ofrece el curso. Por consiguiente, y en relación con la definición de competencias, cualquier proceso de formación ha de tener en la capacitación del profesor para la reflexión y la exposición sus propios contenidos de acuerdo con las características propias de su contexto escolar.

4.-Desarrollo de modelos y estrategias de formación que favorezcan la innovación educativa y se adapten a la diversidad de situaciones y características del profesorado.

Los programas de formación no han de ser un fin en sí mismos, sino un medio para un fin. Por el contrario, deberán tener una perspectiva en el tiempo y una perspectiva profesional, así como una perspectiva de desarrollo profesional y específico del profesorado en su contexto escolar.

No basta en todos los casos en contextos de innovación, el mismo grado de profesionalización en cambio, puede significar un mayor grado de profesionalización de la actividad docente y de la actividad docente en general, que en otros contextos de innovación. Por tanto, el desarrollo de la formación debe tener en cuenta la naturaleza de la formación.

5.-Impulsión de los profesores en los programas de formación.

Si bien la Administración Educativa es la responsable de la oferta de perfeccionamiento, el profesor debe ser el protagonista de su desarrollo y de su evaluación. Los programas de formación deben tener en cuenta la participación de profesores, centros y zonas, así como en el diseño y en la evaluación de los programas de formación. Por consiguiente, los programas de formación deben ser diseñados y evaluados en un contexto de participación de profesores, centros y zonas, así como en el diseño y en la evaluación de los programas de formación. Por consiguiente, los programas de formación deben ser diseñados y evaluados en un contexto de participación de profesores, centros y zonas, así como en el diseño y en la evaluación de los programas de formación.

El conjunto de las prácticas educativas que se van a desarrollar en el futuro próximo, así como las grandes líneas de trabajo que se van a desarrollar en el futuro próximo, así como las grandes líneas de trabajo que se van a desarrollar en el futuro próximo.

Provincial, los proyectos de los Departamentos Provinciales y los Planes de los Centros de Profesores de la provincia. Justamente en los contenidos y ejecución de las actividades de formación, se van a poner a prueba (validar o invalidar) los enunciados programáticos efectuados en este documento.

El modelo de formación que se propone en este documento es un modelo de formación que se propone en este documento. El modelo de formación que se propone en este documento es un modelo de formación que se propone en este documento. El modelo de formación que se propone en este documento es un modelo de formación que se propone en este documento.

El modelo de formación que se propone en este documento es un modelo de formación que se propone en este documento. El modelo de formación que se propone en este documento es un modelo de formación que se propone en este documento. El modelo de formación que se propone en este documento es un modelo de formación que se propone en este documento.

El modelo de formación que se propone en este documento es un modelo de formación que se propone en este documento. El modelo de formación que se propone en este documento es un modelo de formación que se propone en este documento. El modelo de formación que se propone en este documento es un modelo de formación que se propone en este documento.

1.-Vinculación de la formación a la práctica profesional.

El diseño y ejecución de los planes de formación han de estar necesariamente referidos a las características propias de la profesión docente de modo que el perfeccionamiento se entienda como un desarrollo y mejora de las competencias profesionales y no como un mero ejercicio de prácticas repetitivas. Así las necesidades de la práctica docente se convierten en el punto de partida para el diseño de programas de formación dirigidos al perfeccionamiento de procesos de reflexión y acción que produzcan efectos inducidos en el contexto escolar.

2.-Consideración del centro escolar como unidad privilegiada para el desarrollo de la formación.

La formación centrada en el espacio escolar significa que el centro de trabajo, como unidad básica de la estructura educativa, ha de convertirse en la instancia colectiva privilegiada a la hora de expresar necesidades de formación y en el momento de poner en práctica proyectos de innovación. Por consiguiente, los profesores deberán ser considerados como sujetos cooperativos del conjunto de los profesores, vicarios e involucrados en el desarrollo de la formación, que han de ser concebidos preferentemente como sujetos cooperativos de la formación.

PROGRAMAS ESPECIFICOS

1. Cursos de actualización docente específicos:
 - A.-En Lengua y Literatura.
 - B.-En Educación Artística (segundo ciclo).
 - C.-En Matemáticas y Ciencias Experimentales.
 - D.-En Educación Tecnológica 12-16 años.
2. Cursos de formación sobre la función docente.
3. Acciones de formación para el profesorado encargado de la actualización de certificaciones de tres años.
4. Acciones dirigidas a la difusión y diseño de los cursos de actualización.
5. Programa de formación de los jóvenes docentes.
6. Proyectos de innovación docente.
7. Programa de formación de docentes de la red provincial de centros técnicos de formación.

PLAN PROVINCIAL DE FORMACION

ACTUACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS PROVINCIALES

- Dpto. 1. Educación Infantil y Primaria
- Dpto. 2. Ciencias y Tecnología.
- Dpto. 3. Ciencias Sociales y Humanidades.
- Dpto. 4. Educación Artística y Física.
- Dpto. 5. Filología.
- Dpto. 6. Orientación, Datos educativos especiales.
- Dpto. 7. Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación.

4.- Contenidos del plan provincial de formación

PROGRAMAS ESPECIFICOS

1. Cursos de actualización científico-didáctica:
 - A.-En Lengua y Literatura.
 - B.-En Educación Artística (segunda fase).
 - C.-En Matemáticas y Ciencias Experimentales.
 - D.-En Educación Tecnológica 12-16 años.
2. Curso -seminario sobre la función directiva.
3. Acciones de formación para el profesorado encargado de la escolarización de los niños/as de tres años.
4. Acciones encaminadas a la difusión y debate de los Diseños Curriculares Base.
5. Programa de formación en las zonas rurales.
6. Proyectos de formación en centros.
7. Programa de formación permanente de la red provincial de responsables de formación

PLAN PROVINCIAL DE FORMACION

ACTUACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS PROVINCIALES

- Dto. 1. Educación Infantil y Primaria
- Dto. 2. Ciencias y Tecnología.
- Dto. 3. Ciencias Sociales y Humanas.
- Dto. 4. Educación Artística y Educación Física.
- Dto. 5. Filología.
- Dto. 6. Orientación, integración y necesidades educativas especiales.
- Dto. 7. Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación.

PLANES DE LOS CEPs.

- Promueven y concretan acciones de formación de formación en sus distintas zonas.
- Se publican y envían a los Centros entre septiembre y octubre.

El Plan Provincial de Formación no puede ser entendido como una mera suma de actividades que se ofrecen a los profesores de la provincia. En primer lugar, porque no se pretende hacer una oferta cerrada que impida su enriquecimiento con aportaciones del profesorado. En segundo lugar, porque concebimos este documento como las líneas de acción preferente, que se desarrollará posteriormente y se completará en los diferentes ámbitos territoriales.

Así pues, debemos entender el Plan Provincial de Formación como un conjunto de acciones que irán cobrando cuerpo a lo largo del curso académico. No obstante, estamos en disposición de señalar ya la existencia de tres niveles de concreción en sus contenidos:

A.—LOS PROGRAMAS ESPECIFICOS que definimos como acciones de formación que, por su importancia y escala, rebasan los Planes de los CEPs y se convierten por consiguiente, en competencia común y gestión compartida por todas las instituciones participantes en el Plan Provincial.

B.—LOS PROYECTOS DE LOS DEPARTAMENTOS PROVINCIALES que marcan las grandes líneas de actuación de áreas y/o ciclos próximos. Diseñados por el conjunto de los responsables de formación de la provincia, concretan y especifican las orientaciones generales y se traducen en actividades de formación asumidas en los programas específicos y/o (sobre todo) en los Planes de cada uno de los CEPs. El proceso de elaboración de sus directrices se realiza por los responsables de formación a través de procesos de consulta, información, relación con los programas institucionales (necesariamente representados en los Departamentos) y los profesores en los centros.

C.—LOS PLANES DE LOS CEPs que deben ser entendidos como un conjunto de ofertas de formación muy especificadas en sus objetivos, contenidos y temporalización. Los mismos recogen las orientaciones generales del Plan Provincial, pero también las necesidades y demandas peculiares de su zona. La oferta de los CEPs es, entonces, la parte más significativa del Plan, en la medida en que su desarrollo pone a prueba los objetivos generales de formación de la provincia. Cada CEP publica su Plan anual al comienzo del curso y establece formas de recogida permanente de las demandas del profesorado de su demarcación.

A.- Programas específicos del plan provincial

Como ya indicamos más arriba, los programas específicos son proyectos de formación que tienen un ámbito provincial (los destinatarios son profesores y centros de la provincia) y que por su importancia, carácter o escala, son entendidos como las líneas preferentes de acción concertadas entre los diferentes CEPs de la provincia. Por ello, su financiación, apoyos y otras condiciones adquieren una dimensión prioritaria. Al mismo tiempo suponen una primera aproximación conjunta de programas de mayor envergadura, que en Planes Provinciales sucesivos habrían de ser objeto de ampliación y mejora, a través de la colaboración interinstitucional.

Los programas específicos para el curso 1989/90 son :

Los programas específicos para el curso 1989/90 son :

1. Cursos de actualización científico-didáctica :
 - A. En Lengua y Literatura.
 - B. En Educación Artística (segunda fase).
 - C. En Matemáticas y Ciencias Experimentales.
 - D. En Educación Tecnológica 12-16 años.
2. Curso-seminario sobre la función directiva.
3. Acciones de formación para profesores/as encargados de la escolarización de niños de tres años.
4. Acciones encaminadas a la difusión y debate de los Diseños curriculares base.
5. Programa de formación en las zonas rurales.
6. Proyectos de formación en centros.
7. Programa de formación permanente de la red provincial de responsables de formación.

1.- CURSOS DE ACTUALIZACION CIENTIFICO-DIDACTICA

Justificación

Este programa pretende afianzar los conocimientos teórico-prácticos de los profesores, con vistas a una mejor adaptación a las nuevas necesidades derivadas de la etapa 12-16 años o aquellas otras provenientes de la introducción de nuevas áreas del currículum. El Plan Provincial para el curso 1989/90 contempla cuatro modalidades de cursos, que han de completarse en años sucesivos con acciones de formación-especialización en otras áreas. En todos ellos, es común un período mas o menos intensivo de formación que se prolonga en tramos posteriores en los que, con carácter continuado, se ponen en relación los componentes teóricos con la práctica profesional en los centros.

1.A. CURSO DE ACTUALIZACION CIENTIFICO-DIDACTICA EN LENGUA Y LITERATURA

Lugar : CEP de Salamanca.

Fechas : Fase intensiva de dos semanas del 1 al 14 de septiembre y continuada durante el curso (un día a la semana).

Dirección y coordinación : Luis Alcalde Cuevas, Formador de Formadores en el área de Lengua y Literatura.

Destinatarios : Profesores de la provincia que impartan el área en la segunda etapa de EGB y profesores de Lengua y Literatura de EEMM.

Convocatoria Pública : Primera quincena de junio.

Condiciones laborales de los asistentes: Dentro de la jornada laboral.

Objetivos : Los de la convocatoria.

Contenidos : Idem.

Financiación : Subdirección General de Formación del Profesorado.

1.B. CURSO DE EDUCACION ARTISTICA PARA COORDINADORES DEL AREA EN CENTROS (SEGUNDA FASE).

Lugar : Fase centralizada e intensiva en el CEP de Salamanca. Fase continuada en cada CEP a lo largo del curso.

Fechas : Fase intensiva en la segunda semana de septiembre, en horario de mañana. Fase continuada a lo largo del curso.

Dirección y coordinación : Jesús Luengo, Formador de Formadores del Area Artística.

Destinatarios : Profesores de EGB de la provincia asistentes a la primera fase durante el curso 88/89.

Condiciones laborales de los asistentes : En horario completo durante la fase intensiva y a cargo de las horas de exclusiva durante la fase continuada.

Objetivos :

* Dominio de los componentes científicos de la Plástica, Drama y Música.

* Implantación del Area en los centros.

* Conocimiento de los presupuestos de la Reforma Educativa en el área y su repercusión en el aula.

* Iniciación en la organización y dinamización de los grupos de trabajo.

Contenidos :

* Principios fundamentales del área artística.

* Psicología del aprendizaje aplicada al área.

* Diseño y desarrollo curricular en la Educación Artística.

* Actualización científica.

* Dinámica de grupos.

Financiación : Los CEP de la provincia.

1.C CURSO-SEMINARIO DE ACTUALIZACION EN EL AREA DE CIENCIAS (MATEMATICAS Y CIENCIAS EXPERIMENTALES).

FASE INTENSIVA:

Duración : 30 horas.

Lugar : Salamanca, Béjar, Ciudad Rodrigo, Vitigudino y Peñaranda.

Destinatarios : Profesores de EGB que impartan el área de Ciencias en el Ciclo Superior.

Fechas : Primer trimestre.

Horario : Tardes de 18 a 21 H.

FASE CONTINUADA :

Reuniones periódicas, cada 2 ó 3 semanas, de tres horas de duración, en el propio centro, cabezas de CEPs, agrupaciones de centros,...

Objetivos :

* Actualizar en contenidos, métodos y recursos al profesorado de EGB según el D.C.B.

* Preparar al profesorado para la elaboración de proyectos curriculares.

* Fomentar la participación en proyectos de innovación educativa y en el diseño y uso de investigaciones.

* Orientar en la práctica, conectando la formación teórica con la práctica profesional.

* Informar de todo tipo de recursos y propiciar la creación de un fichero de actividades para la clase, el alumno y el profesor.

Contenidos :

* Presentación de modelos didácticos.

* Las matemáticas y las Ciencias Experimentales en el D.C.B 12-16 años.

* La evaluación en el área de ciencias.

1.D CURSO-SEMINARIO DE ACTUALIZACION EN EL AREA DE EDUCACION TECNOLOGICA PARA EL CICLO 12-16 AÑOS.

A.- JUSTIFICACION.

Los cambios e innovaciones que se están produciendo en la educación y que han de culminar con la Reforma del Sistema Educativo, precisa de una actualización en el área tecnológica y la preparación del profesorado que la imparte o ha de impartirla desde la perspectiva de su plena incorporación a los currícula escolares.

B.- OBJETIVOS.

* Definir el área tecnológica dentro del contexto educativo actual y de la Reforma.

* Actualizar a los profesores en los aspectos teórico-prácticos (contenidos, métodos y recursos) referidos al primer ciclo de secundaria.

* Desarrollar modelos de actuación como respuesta a situaciones dadas : Diseños Curriculares.

C.- CONTENIDOS.

* Método de trabajo

Análisis, diseño, construcción, evaluación : de objetos sistemas técnicos ya existentes o de respuesta a situaciones dadas.

* Técnicas básicas

- Representación gráfica.
- Herramientas y técnicas : conocimiento y análisis.
- Normas de seguridad e higiene.
- Planificación-programación del trabajo.
- Metrotecnia.

* Recursos científico-técnicos

- Operadores tecnológicos. Funciones.
- Materiales de fabricación : características y propiedades técnicas.

* Tecnología, ciencia y sociedad

- Dimensión histórica y social de la Tecnología.
- Relación entre la tecnología y el mundo del trabajo.

D.- DESTINATARIOS.

Profesores de EGB y Maestros de Taller de Formación Profesional.

E.- LUGAR DE CELEBRACION.

Se especificará en la convocatoria.

F.- FECHAS DE CELEBRACION.

A lo largo del curso escolar 89/90 y tres fases:

* Fase I : Formación intensiva de 30 horas.

* Fase II : Sesiones quincenales de 3 horas de duración para formación, diseño y evaluación.

* Fase III : De 10 horas sobre evaluación, resoluciones y propuestas.

G.- Equipo responsable del curso :

* Angel Franco Poveda

(Profesor de F.P)

* José Luis Pérez Morán

(Profesor de F.P)

* Francisco Esteban Cabezón

(Profesor de E.G.B)

* José Antonio Gómez Carabias

(Profesor de E.G.B)

* Martín Riesco de la Iglesia

(Profesor de E.G.B)

* Eduardo Rosillo Carrasco

(Profesor de E.G.B)

* Rafael López Cubino

(Profesor de E.G.B)

2.-CURSO SEMINARIO SOBRE LA FUNCION DIRECTIVA

JUSTIFICACION

La importancia, cada vez mayor, que han de adquirir los procesos formativos dentro de los propios centros y el papel decisivo que han de jugar los equipos directivos en la coordinación y dirección de los proyectos educativos de los centros, explican suficientemente la necesidad de emprender esta acción formativa. Si a ello añadimos la falta de una formación inicial en estos temas y en los de gestión; si tenemos en cuenta la renovación de los cargos directivos que se produce desde finales del curso 1988/89, parece conveniente instrumentar un plan de formación de las características que a continuación se detallan.

Lugar : CEP de Salamanca en las fases intensivas y la fase continuada dependerá de los grupos que se constituyan a partir del curso.

Fechas : Primera semana de julio (25 horas); segunda quincena de octubre (30 horas); sesión conjunta en el mes de septiembre (5 horas); trabajo en grupos entre los meses de septiembre a mayo; jornadas de evaluación y revisión en mayo-junio (8 horas).

Dirección y coordinación : Coordinación general, Gonzalo Gómez Dacal, del Servicio de Inspección de Salamanca, y Jesús Rul, del Servicio de Inspección de la Generalidad de Cataluña.

Destinatarios : De 40 a 60 directores de centros públicos de la provincia con más de ocho unidades.

Condiciones laborales de los asistentes : Dedicación a tiempo completo durante las fases intensivas.

Objetivos :

* Promover la formación de los directores en los aspectos teórico-prácticos que sustentan el diseño, ejecución y evaluación de los planes de centro.

* Favorecer el conocimiento e intercambio de experiencias de gestión en relación con la planificación global de las actividades del centro.

* Crear las bases y las condiciones para una formación permanente institucional en relación con la función directiva.

* Potenciar la creación de una red de intercambios entre directores y equipos directivos de centro que favorezcan la organización de demandas sobre la propia función directiva y las necesidades de formación de los centros.

Contenidos :

a) Fases intensivas :

* El Plan Anual del centro :diseño, ejecución y evaluación.

* La utilización de los recursos materiales y humanos en el marco del Plan Anual. El presupuesto del centro como instrumento de gestión.

* La memoria anual como diagnóstico de la situación y la evaluación de centros como punto de partida para la planificación anual.

* El proyecto educativo como marco para la planificación y la gestión. La concreción del proyecto educativo en el reglamento de régimen interno.

* Componentes jurídicos-normativos de la función directiva.

* La escuela como grupo humano. Introducción a la psicología de la organización.

* Las relaciones humanas en el centro y la función directiva. El trabajo en grupos dentro de la vida escolar.

* Evaluación de situaciones y toma de decisiones.

b) Fase práctica :

* Constitución de grupos, según tipo de centros, para la elaboración de proyectos anuales y, en su caso, demanda de formación complementaria.

* Intercambio de proyectos de trabajo para el curso 1990/91.

Financiación : CEPs de la provincia, Dirección Provincial del del MEC, Subdirección General de Formación del Profesorado y otras instituciones.

3.-ACCIONES DE FORMACION PARA PROFESORES/AS ENCARGADOS DE LA ESCOLARIZACION DE NIÑOS DE TRES AÑOS.

A.- Justificación.

La rápida expansión prevista en la escolarización de niñas y niños de tres años, requiere un urgente y continuado esfuerzo de formación del profesorado encargado de atender esta demanda. La falta de una preparación previa en este tramo de edad hace necesario un proceso amplio de actualización en los componentes teórico-prácticos de la acción pedagógica, en coherencia con los nuevos objetivos de la Educación Infantil.

Los destinatarios de este programa son los profesores que durante el curso 89/90 van a atender a niños de tres años y el profesorado que se ocupa de la etapa 3-6 años.

El programa se desarrollará a lo largo del curso 89/90 y tendrá carácter descentralizado, tanto en su financiación como en su localización (cada uno de los CEPs). Pero, en cualquier caso, se procurará establecer una relación de colaboración con el Plan Experimental de Escuelas Infantiles.

B.- Objetivos

* Ofrecer formación y ayuda al profesorado que trabaja o vaya a trabajar con niños de tres años.

* Desarrollar concreciones curriculares y programaciones y tareas adaptadas a la realidad de las aulas y centros.

* Difundir la fundamentación psicopedagógica de la nueva Educación Infantil.

C.- Líneas de actuación

* Formación teórico-práctica inicial, con carácter intensivo y puntual.

* Seminario de seguimiento y aplicaciones en el aula: coordinación de procesos formativos y elaboración y contraste de materiales curriculares.

* Acciones de asesoramiento y visita a centros.

* Foro de experiencias.

El desarrollo del conjunto de estas actividades se realizará a partir de los recursos humanos de los Departamentos Provinciales y los de los CEPs, los del Plan Experimental de Educación Infantil y las ayudas externas (profesores/as con experiencia en niños de tres años y expertos en Educación Infantil). A partir de la publicación de los Planes de los

CEPs, durante el mes de septiembre, se procederá a la concreción de las ofertas de perfeccionamiento en este campo.

4.- ACCIONES ENCAMINADAS A LA DIFUSION Y DEBATE DE LOS DISEÑOS CURRICULARES BASE.

Justificación

El curso 1989/90 se convierte en un momento previo de singular importancia con vistas a la implantación de la Reforma del Sistema Educativo. A lo largo del mismo se pretende dar la máxima publicidad y difusión a los documentos, que configuran las grandes líneas metodológicas de los ciclos y áreas de la futura Educación Obligatoria. Debe ser, por consiguiente, un objetivo prioritario de los planes de formación crear las condiciones para que el mayor número posible de profesores llegue a conocer y debatir las propuestas ministeriales, de modo que se produzca un proceso de reflexión y aportación colectivas. Así es como parece obligado instrumentar una serie de acciones que desde el comienzo del curso y hasta abril de 1989 (fecha límite para la recogida de sugerencias), vayan construyendo un elenco amplio y diversificado de actividades en torno a los siguientes ejes :

A.-Acciones de difusión y debate organizadas y dirigidas por los equipos provinciales de formadores. Su finalidad es promover un conjunto de actividades de difusión en el ámbito provincial, en las zonas y centros.

B.-Acciones de difusión y debate del D.C.B desarrolladas por los Departamentos Provinciales.

C.- Acciones de reflexión y debate entre los responsables de formación, dentro del programa de perfeccionamiento dirigido a los equipos de formadores.

D.-Actividades de reflexión, debate y desarrollo curricular en el seno de los seminarios y grupos (de centro e inter- centros), que trabajan dentro del marco de cada uno de los Planes Anuales de los CEPs de la provincia.

La articulación de estos ejes de actuación ha de materializarse en programas específicos de formación, cuyo contenido y modalidades ha de adecuarse a las demandas de los destinatarios y la especificidad de los contextos donde se pretenda intervenir. De ahí que se contemplen como hipótesis de trabajo desde las Jornadas provinciales y/o comarcales, hasta el asesoramiento de centros y grupos de trabajo.

5.- PROGRAMA DE FORMACION EN ZONAS RURALES.

Justificación

La importancia del subsistema escolar rural en nuestra provincia y las carencias del mismo, especialmente por lo que se refiere a los centros incompletos, demandan actuaciones de formación de su profesorado, que contemplen el carácter diferencial de la práctica docente en dicho marco y contribuyan a paliar el aislamiento profesional y las dificultades añadidas para el acceso al perfeccionamiento.

El principio orientador de este programa es acercar la formación a la realidad concreta de las zonas y centros donde se realiza la práctica profesional, vinculando ésta a las actividades de perfeccionamiento, de manera que dichas actividades contribuyan a dar respuestas adecuadas a la problemática de la escuela rural.

El programa pretende recoger la tradición innovadora ya existente, los recursos institucionales de las zonas y las propias necesidades de los profesores, creando un entramado de desarrollo profesional estrechamente vinculado a proyectos de mejora de las escuelas. Para ello se contempla la articulación zonal de recursos materiales y humanos, institucionales y no institucionales, y el establecimiento de condiciones laborales y profesionales especialmente favorables para el profesorado que se integre en programas de formación (véase apartado VI del Plan Provincial). Ha de entenderse, pues, que las condiciones estipuladas en el apartado VI de este Plan deben tener principal vigencia en el marco rural. Ello implica también la intención de favorecer la colaboración de padres e instituciones locales para hacer más realizables los proyectos de trabajo.

A la espera de su concreción y desarrollo el programa esbozaría las siguientes líneas actuación:

* Jornadas en las zonas para la elaboración y desarrollo de propuestas de trabajo con la participación de todos los equipos de apoyo a la zona,

servicio de Inspección, responsables del CEP y grupos de trabajo de zona.

* Sesiones de trabajo de los seminarios y grupos que vienen actuando en cursos pasados. Primera quincena de septiembre.

* Establecimiento de equipos de zona, con vistas a mejorar la oferta de formación, el asesoramiento y la prestación de servicios. Diseño de zonas y recursos. Información del profesorado.

6.- PROGRAMA DE FORMACION EN CENTROS

Justificación

Los objetivos generales del Plan Provincial y de los CEPs señalan la formación centrada en la escuela como una clara dirección hacia la que deberían dirigirse los programas de formación del profesorado. La existencia de un conjunto de centros de la provincia seleccionados en la convocatoria ministerial de formación en centros favorece la existencia institucional de un espectro de experiencias que han de ser potenciadas especialmente desde el Plan Provincial.

Dichos centros van a contar con un presupuesto específico y condiciones especiales para el desarrollo de sus proyectos. El Plan Provincial ha de poner, además, a su servicio, con carácter preferente, el conjunto de recursos humanos que constituyen su red de responsables de formación.

Supone, también, el hacer un esfuerzo importante por lo que se refiere a la evaluación del proceso de realización de tales experiencias. La intervención y apoyo a los proyectos de formación ha de completarse con unas Jornadas provinciales, a finales del curso 1989/90, que recojan el resultado de la formación en centros tanto de los seleccionados en la convocatoria de la Dirección General de Renovación Pedagógica, como de todos aquellos otros que hayan sido desarrollados y tutelados por los diferentes CEPs de la provincia.

7.-PROGRAMA DE FORMACION DE LA RED PROVINCIAL DE RESPONSABLES DE FORMACION.

Justificación

Los asesores y responsables de formación se convierten en una pieza fundamental para la construcción del Plan Provincial de modo que su concurso y acción coordinada es una necesidad insoslayable de cualquier acción de perfeccionamiento profesional.

Cada vez son más complejas las tareas que les van a ser asignadas y progresivamente se requiere una mayor coherencia en la teoría y la práctica que sustenta su acción. De ahí que, recogiendo lo que ya se ha hecho parcialmente en años anteriores, se propone un plan específico de formación permanente, estrechamente vinculado al contexto territorial en el que ejercen sus funciones.

Lugar : En cada uno de los CEPs la formación permanente y en el CEP de Salamanca dos encuentros a lo largo del curso.

Fechas : calendario por determinar en función de las dedicaciones horarias y de los procesos de ejecución del Plan Provincial y de CEP.

Dirección y coordinación : Comisión Provincial de Formación.

Destinatarios: Directores y Asesores de los CEP, formadores de formadores, responsables de área y otros responsables de formación.(programas ministeriales y otros).

Condiciones laborales: dentro del horario dedicado a Formación.

Objetivos:

* Establecer un marco permanente de intercambio y formación entre personas que, desde áreas y niveles diferentes, hacen un mismo trabajo profesional en un mismo territorio.

* Avanzar en la construcción de marcos conceptuales, adquisiciones teóricas y procedimientos prácticos comunes, que permitan desarrollar mejor y más coherentemente los programas de formación del profesorado.

* Favorecer actitudes de colaboración, trabajo en equipo e implicación de los responsables de formación en el proyecto global de formación del profesorado.

Contenidos:

* Componentes teóricos prácticos de la función de los responsables de formación (asesores) así como de un desarrollo de modelo de perfeccionamiento.

* Estrategias y procedimientos para la intervención y asesoramiento en proyectos educativos de centro.

* Los Diseños Curriculares Base y el papel de los asesores de formación. Estrategias para la intervención en el desarrollo curricular.

* Estrategias y procedimientos para la mejora de la función de asesoramiento: técnicas de trabajo con grupos de profesores y sistemas de evaluación aplicados a la propia práctica profesional.

* Formación en Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación.

Financiación:

* CEPs de la provincia.

B. DEPARTAMENTOS PROVINCIALES

Departamento 1: Educación Infantil y Primaria

JUSTIFICACION

La elaboración de un Plan de formación para el curso 1.989/90, debe tener como guía y norte principal la Reforma del Sistema Educativo y muy especialmente el Diseño Curricular Base, que debe estudiarse y analizarse en profundidad en este curso. El campo y los niveles de los que somos responsables nos sitúa en el D.C.B correspondiente a la Educación Infantil y a la Enseñanza Primaria y es obligado dedicar expresamente un Plan de Formación al marco en el que se recogen, a nivel nacional, las líneas generales que contienen los programas y contenidos; pero el conocimiento del D.C.B nos debe conducir a plantearnos la concreción, a nivel provincial, local o de centros, del currículo que hemos de adaptar en nuestro medio.

La planificación coordinada de las actividades de formación en el Departamento Provincial, pueden favorecer, tanto el estudio del propio D.C.B como el traslado hacia la práctica docente, de los contenidos y metodologías adecuados a nuestros niveles de Educación Infantil y Educación Primaria.

Hay que prestar atención al profesorado que va atender alumnos de tres años. Las necesidades particulares de la acción educativa con estos niños y lógica falta de preparación de carácter psicopedagógico, nos obliga a diseñar un programa específico de formación para este profesorado y, en general, para todos/as las responsables de la Educación Infantil.

OBJETIVOS :

- * Crear una red de coordinadores de ciclos en los centros para animar e impulsar los proyectos de ciclo.
- * Conocer las líneas generales y estructura del D.C.B en la Educación Infantil y Primaria.
- * Anteponer la formación específica de los/as profesores/as que vayan a trabajar con alumnos/as de tres años durante el curso 1989/90.
- * Profundizar en los conocimientos psicológicos de los niños/as de 0 a 6 años.
- * Reflexionar en torno a la mejor distribución de espacios y tiempos en la Educación Infantil.
- * Favorecer, a través de las reuniones, la reflexión sobre el "qué" y el "cómo" de la enseñanza en estos niveles y determinar las necesidades de formación.
- * Facilitar el intercambio de experiencias entre diversos ciclos y centros.
- * Prestar apoyo a los centros con Proyecto Educativo.

LINEAS DE ACTUACION

- * Seminario de iniciación (formación específica para el profesorado de alumnos/as de tres años). Véase programa específico número 3 del Plan Provincial.
- * Seminario permanente de profundización.
- * Grupos de trabajo en centros.
- * Conexiones periódicas entre los coordinadores de ciclo en los centros.

Departamento 2: Ciencias y Tecnología

JUSTIFICACION :

La tradicional problemática que suponen los planteamientos didácticos en la enseñanza de las disciplinas del campo de las ciencias, nos conduce a la presentación de un Plan Departamental que aúne, por una parte, la preparación del profesorado en las dificultades de transmisión de los conocimientos científicos y matemáticos, y las profundas interrelaciones que se dan en el proceso de aprendizaje del alumno (psicología del aprendizaje); y, por otra parte, salir del estancamiento en la metodología de la enseñanza de las ciencias, propiciando el que las innovaciones didácticas sean conocidas por los compañeros y motivando a la experimentación metodológica y a la propia innovación.

Pero es indudable que todo este proceso innovador debe estar estrechamente unido a los planteamientos ministeriales en la Reforma del Sistema Educativo y en el D.C.B de las Ciencias y de las Matemáticas. La concreción curricular en el aula va a exigir las adaptaciones teóricas y metodológicas y una estudiada preparación del profesorado en los aspectos anunciados.

Hacia el estudio y desarrollo del D.C.B, y especialmente, las concreciones curriculares en la etapa 12-16, se dirige, el Plan de Formación del Departamento de Ciencias y Tecnología.

OBJETIVOS :

- * Estudiar y analizar el D.C.B.
- * Preparar al profesorado en aspectos psicológicos, pedagógicos y científicos en relación con la teoría y práctica de la docencia.

- * Introducir el perfeccionamiento del profesorado en el centro, creando las condiciones que favorezcan el trabajo cooperativo.

- * Fomentar la participación en proyectos de innovación educativa y en el desarrollo de investigaciones.

- * Preparar al profesorado para la realización de proyectos curriculares y su puesta en práctica.

- * Posibilitar la colaboración con otras instituciones responsables de la Formación inicial o permanente, tanto en Educación Primaria como en Educación Secundaria.

- * Creación de un Banco de Recursos y un fichero de actividades.

LINEAS DE ACTUACION :

A.-Seminarios permanentes sobre aspectos científico-didácticos.

B.-Formación en centros :

- * Asesoramiento a grupos de centros que tengan un proyecto común para la mejora del proceso enseñanza-aprendizaje.

C.-Cursos, jornadas :

- * Para una formación específica e intercambio de experiencias.

D.-Seminario para profesores en práctica de la E.U.F.P de E.G.B y del C.A.P.

E.-Curso-seminario de actualización científico-didáctica en Matemáticas y Experimentales. (Véase programas específicos número 1.C del Plan Provincial).

F.-Gabinete de asesoría y consulta.

JUSTIFICACION.

En el ámbito de este Departamento se integran los profesores y programas de actividades que afectan a cuatro áreas (CC.SS., Filosofía, Coeducación y Formación Religiosa). Las dos primeras, con perfiles disciplinares definidos, apuntan a un amplio espectro de profesorado en el contexto del currículo del sistema educativo obligatorio. Las otras dos, por su lado, con un carácter transversal al mismo, responden al conjunto del sistema con proyección muy dilatada.

Asumiendo con carácter genérico las consideraciones globales del Plan Marco y las de este Plan Provincial, desde la perspectiva de este Departamento se vienen detectando un conjunto de necesidades de formación, a través de las acciones que en los cuatro CEPs de la provincia vienen produciéndose en los últimos cursos. Se constata una amplia demanda de formación en un contexto caracterizado por los siguientes rasgos :

- * Un área de CC.SS en el CEP de Salamanca con cierto nivel de desarrollo cuantitativo y cualitativo (actividades de formación que afectan de modo continuo a más de cincuenta profesores; un grupo de responsables de formación nutrido; proyección provincial de sus actividades...)

- * Demanda efectiva en zonas rurales y escaso desarrollo en actividades de formación.

- * Expectativas de asesoramiento desde los colectivos de estudio e innovación en los centros con proyectos de formación.

- * En las cuatro áreas se constatan posibilidades, iniciativas y recursos para abordar actividades de desarrollo curricular y responder a las demandas crecientes de formación. Ha de considerarse, asimismo, que en Salamanca se parte de una tradición de innovación educativa en este campo suficientemente contrastada, que permite prever un desarrollo considerable.

OBJETIVOS

Para el conjunto del Departamento se han establecido en los debates una serie de objetivos que se abordarán desde las diferentes áreas :

- * Trabajar en la consolidación del equipo-base del Departamento.

- * Atención preferente al desarrollo curricular en el ciclo 12-16.

- * Atención a la formación vinculada a los proyectos educativos de centro.

- * Promover un modelo de formación en espiral que potencie desde actividades de iniciación a

la innovación educativa hasta elaboración de proyectos curriculares, vinculando los diversos niveles de compromiso y capacidades.

- * Promoción en todo caso de dinámicas grupales y cooperativas de actuación.

- * Establecer procesos de vinculación entre formación inicial de nuevos profesores y formación permanente. Facilitar y promover las cooperaciones institucionales necesarias para establecer procesos de investigación educativa.

LINEAS DE ACTUACION

Se concretan en las propuestas de acción de las diferentes áreas :

- * **CC.SS:** El Plan de área que vienen desarrollando los CEPs de Salamanca, Béjar y Ciudad Rodrigo precisaría una mayor vinculación en torno al modelo de trabajo del CEP de Salamanca. Potenciación de los grupos de trabajo existentes en la actualidad; vinculación al trabajo sobre Proyecto Curricular de Geografía/Historia/CC.SS (ciclo 12-16) del Seminario II de Salamanca de cuantos profesores, centros y grupos de trabajo de la provincia estén interesados.

Se trabajará por configurar en el ámbito de los cuatro CEPs la secuencia de trabajo que va desde los cursos de iniciación a la integración estable en seminarios de experimentación y de diseño curricular. Igualmente se prevé la celebración de Jornadas o encuentros amplios de intercambio de estudios y experiencias a nivel provincial.

Iniciativas específicas para el estudio de técnicas didácticas concretas y continuación del trabajo de vinculación con la formación inicial del profesorado (tutorías de EGB/CAP) serán de atención preferente en los próximos cursos.

- * **FILOSOFIA:** En este área se plantea la continuación de la actividad de actualización disciplinar con proyección sobre la enseñanza secundaria; asimismo, se contempla la posibilidad de colaboración con el área de CC.SS. para el desarrollo curricular en el ciclo 12-16.

- * **COEDUCACION:** La ampliación del equipo-base del área posibilita la creación de un nuevo seminario permanente de Investigación/Acción, cuya función prioritaria será promover la sensibilización del profesorado en torno a la no discriminación : el programa de trabajo de ambos grupos se centrará en actividades con grupos de centros, divulgación, intervención en las demás áreas

- * **FORMACION RELIGIOSA :** El equipo-base de este área pretende, a partir del debate que en el ámbito eclesial se produce sobre el currículo de Formación Religiosa en el Sistema Educativo, consolidar un seminario de desarrollo curricular específico con proyección provincial.

A.-Artística

JUSTIFICACION :

La falta de una formación inicial específica del profesorado en este área y la poca valoración institucional a la misma, se contraponen con la demanda existente en la mayoría de los CEPs, para la realización de actividades relativas a la misma.

Es por lo que desde la Comisión Provincial en el Plan 1988/89, se intentó potenciar de una manera clara esta necesidad de formación.

A pesar de los pasos dados en este sentido, es preciso volver a replantearse la situación, manteniendo lo iniciado e intentando generar nuevas experiencias al respecto.

Los perfiles del profesor previstos para Primaria y Secundaria y la implantación de los D.C.B. nos deben hacer pensar en la necesidad de crear planes de actualización científica y didáctica de una manera continuada para los profesores de Educación Infantil y Primaria y en la formación de profesores especialistas en música.

OBJETIVOS

- * Completar la formación iniciada en el curso

OBJETIVOS :

- * Completar la formación iniciada en el curso 1988/89 (curso de formación de coordinadores del área artística en los centros educativos).

- * Continuar con los seminarios permanentes, procurando que estos aporten materiales de cara a aula, en función de las nuevas propuestas curriculares.

- * Apoyar y potenciar los proyectos de formación en centros, para incluir el área artística en los planes de centro.

- * Continuar con los planes de actualización que se han iniciado algunos CEPs y establecerlos en los que no hayan comenzado.

- * Impulsar programas de formación en cada zona teniendo muy presentes las zonas rurales.

LINEAS DE ACTUACION :

- * Realizar la segunda fase del curso iniciado en el año académico 1988/89.

- * Agrupar a todos los profesores que han recibido una formación inicial en el área, en torno a seminarios permanentes en todos los CEPs con seguimiento quincenal.

- * Curso de actualización científico-didáctica en el CEP de Béjar.

- * Crear un seminario permanente de Artística en el que participen todos los Responsables de formación en el área a nivel provincial, con el fin de analizar las nuevas propuestas curriculares.

B.-Educación Física

JUSTIFICACION :

La Educación Física, en estos momentos, está consiguiendo situarse en el lugar que le corresponde dentro del currículum escolar. Pero, a pesar de este despegue, las necesidades de la demanda no están cubiertas, sobre todo en el medio rural.

Para remediar en parte esta carencia, este Plan Provincial pretende subsanar (dentro de sus posibilidades) las deficiencias con una serie de actividades que se pondrán en marcha por primera vez.

OBJETIVOS :

- * Facilitar la relación, el conocimiento y el intercambio de experiencias profesores.

- * Mejorar la formación a base de programas de continuidad, que favorezcan la reflexión y el análisis de la acción pedagógica.

- * Crear una red de núcleos rurales donde se

desarrollen planes de formación rotatorios, facilitando el acceso de los profesores de los pueblos más cercanos.

- * Avanzar en la creación de seminarios y grupos de trabajo que sean capaces de elaborar materiales de apoyo o utilizables en la práctica real.

- * Participar en el desarrollo de los Proyectos Educativos de Centro.

LINEAS DE ACTUACION :

- * Continuar con la actualización científico-didáctica, entendida en muchos casos como la formación inicial.

- * Apoyar aquellos proyectos de trabajo en grupos de investigación educativa y análisis de experiencias entre profesores.

- * Realizar algún curso a demanda de los profesores implicados en el área.

A.-Lengua y Literatura

JUSTIFICACION:

La necesidad de adaptar al profesorado a las nuevas orientaciones de la Reforma y el conocimiento de los D.C.B unido a la dotación humana (de la que se carecía el curso pasado) obliga a plantear una serie de actividades tendentes a coordinar esfuerzos para a una mejora sustancial de la enseñanza de la lengua.

OBJETIVOS :

- * Difundir experiencias que se generen dentro del Departamento e informar de otras actividades que hayan realizado los grupos del área lingüística.
- * Intentar crear seminarios en todos los CEPs que discutan los D.C.B, para su posterior implantación en los centros educativos.

* Atender de forma directa a todos los centros que lo soliciten bien de forma colectiva o individual.

LINEAS DE ACTUACION :

- * Curso de actualización científico-didáctica. (Véase programas específicos número 1.A del Plan Provincial).
- * Jornadas de iniciación y toma de contacto con el profesorado si lo necesita.
- * Formación de seminarios en centros educativos o zonas de influencia en los CEPs.
- * Realizar un curso de Biblioteconomía y Documentación de larga duración, que capacite para organizar un centro de recursos.

B.-Francés

JUSTIFICACION :

La falta de alumnos que demanda este idioma, el que en varias zonas rurales los profesores que lo imparten ni siquiera aparecen en los estadios (EGB) como tales, unido a la no especialización de otros, está provocando un deterioro cada vez mayor en la enseñanza de esta disciplina. Por estas razones es necesario intentar plantear alguna alternativa novedosa que potencie el segundo idioma y que genere nuevas expectativas de trabajo al profesorado afectado.

OBJETIVOS :

- * Ayudar a los profesores que carecen de formación inicial.
- * Proporcionar los conocimientos para poder utilizar un método con garantías suficientes para una enseñanza de calidad.
- * Formar un grupo de trabajo sobre la enseñanza de este idioma con una finalidad funcional determinada.

* Experimentar la programación realizada este año y ponerla en práctica si lo admiten algunos centros.

- * Motivar a los alumnos dando a la asignatura un carácter práctico
- * Contribuir a la formación del niño en el área más importante de su desarrollo cognitivo : el lenguaje.

LINEAS DE ACTUACION :

- * Plan de actualización para profesores que necesiten ayuda en lengua o didáctica.
- * Formar grupos o seminarios en los CEPs o donde se produzca la demanda.
- * Creación de un grupo de trabajo para estudiar el francés comercial, localizando experiencias donde las hubiere y plantearlas al profesorado en unas jornadas iniciales.
- * Puesta en marcha del Plan de Enseñanza precoz del francés, para lo cual se difundirá el mismo entre centros y padres al objeto de averiguar el interés por el tema.

C.-Inglés

JUSTIFICACION :

La demanda del inglés ha provocado que, en muchos casos, el profesorado haya tenido que prepararse de manera precipitada, por lo cual existen algunas deficiencias en la enseñanza.

Ya el Plan Provincial del curso 1988/89 se hizo eco de esta necesidad y diseñó unas actividades encaminadas a tal fin.

La acogida fue buena por parte del profesorado, pero resultó insuficiente, por ello se intenta ampliar en este Plan aquel diseño inicial pretendiendo atender a las demandas solicitadas por el profesorado.

OBJETIVOS :

* Ayudar a los profesores que imparten este idioma y carecen de formación suficiente.

* Adecuar la metodología para un mejor aprovechamiento de los recursos existentes en los centros.

* Estudiar los D.C.B desde la Educación Primaria hasta la Educación Secundaria no obligatoria.

* Elaborar documentación por niveles para usar en el aula.

* Formar equipos provinciales de profesores, que sirvan de ayuda al mayor número posible de centros, especialmente a los que tengan previsto desarrollar Proyectos Educativos.

LINEAS DE ACTUACION:

* Jornadas encaminadas a mejorar la formación psicolingüística.

* Curso de nivel medio para los que realizan el nivel inicial

* Seminario de profundización y seguimiento, sobre todo en el medio rural.

D.-Lenguas Clásicas

JUSTIFICACION:

El hecho de que las lenguas clásicas sólo se impartan en EE.MM provoca sin duda el que las necesidades de formación sean menores que en otras áreas del curriculum escolar. Ello no implica que el profesorado no necesite adaptarse a los nuevos cambios metodológicos que introducirá la Reforma Educativa. Por lo cual los responsables

provinciales de formación proponen llevar a cabo dentro de este Plan Provincial las siguientes actividades.

* Intercambio de experiencias didácticas.

* Diseño de textos y documentos.

* Estudio en grupos o seminarios del D.C.B.

* Realizar jornadas en colaboración con la Universidad.

Departamento 6: Integración, Orientación y necesidades educativas especiales

A.-Integración y orientación

JUSTIFICACION :

Desde la subcomisión urbana de este Departamento tratamos de dar respuesta a las necesidades educativas que no son atendidas por el Sistema Educativo Ordinario, considerando que la respuesta a las necesidades educativas especiales desde el currículum ordinario parte de una concepción de escuela que asume las diferencias, no homogeneizadora y en la que el alumno adquiere un protagonismo en su propio proceso de desarrollo. En esta concepción el profesor es un facilitador de los aprendizajes y mediador en los procesos. En este sentido, la formación permanente del profesorado debe estar orientada a dotar al profesor/a de instrumentos de análisis y valoración de procesos, de estrategias para la intervención pedagógica y para la organización en ciclos, etapas, centros, zonas,... Por tanto la formación debe ir encaminada a orientar la elaboración de respuestas ajustadas a la realidad.

OBJETIVOS :

- * Encauzar las situaciones y necesidades educativas especiales de manera que la elaboración de respuestas a esas situaciones y necesidades educativas sea lo más ajustada posible y se elabore desde y no al margen del currículum ordinario del centro/zona.

- * Los procesos de formación se orientarán hacia el trabajo cooperativo entre grupos con un re-

ferente común :ciclos, etapas, centros, zona; favoreciendo la fundamentación sólida de la toma de decisiones sobre los elementos del currículum hacia proyectos normalizadores y compensadores.

LINEAS DE ACTUACION :

Habiendo optado por un modelo de intervención en centros coordinando las actuaciones de los responsables de formación, se estima necesario dar prioridad a los planes de formación en Centros. A falta de estos, habría otras modalidades de formación: seminarios de profesores de varios centros, etc...

PLANES DE FORMACION:

- * Sensibilización a partir de la reflexión sobre la práctica educativa entre colectivos de ciclo, etapa, zona, centro... con el objeto de detectar y definir los problemas reales.

- * Una vez definido el problema, elaborar el plan de formación de este colectivo.

- * Desarrollo del Plan (revisión y reformulación)

PAPEL DE LOS ASESORES:

- * Información.

- * Asesorar en la elaboración del proyecto.

- * Asesorar en las fases de desarrollo, evaluación y reformulación.

B.-Profesorado rural

JUSTIFICACION:

La necesidad de contemplar de una forma específica y diferenciada la formación permanente del profesorado que ejerce en el medio rural viene justificada por:

- * Vencer la sensación de aislamiento y abandono.

- * No contar con la infraestructura adecuada.

- * Carecer de recursos adaptados a los niños rurales.

- * No tener plantillas suficientes para cubrir todas las necesidades por zonas.

OBJETIVOS:

- * Conseguir que el máximo de profesores rurales, de los distintos niveles, participen en los planes de formación.

- * Fomentar el trabajo en equipo y articular el mismo en torno al desarrollo de las nuevas propuestas curriculares.

- * Potenciar los recursos formativos existentes en torno a los grupos de profesores de escuela rural que funcionan en las zonas y en los CEPS.

* Promover y potenciar grupos de trabajo que lleguen a convertirse en equipos educativos de zona.

* Crear recursos formativos a nivel provincial y regional.

LINEAS DE ACTUACION :

* Se propugna un modelo de formación basa-

do en un trabajo colectivo cooperativo de intercambio, investigación y desarrollo de proyectos. Este trabajo en equipo, por zonas, será fundamentalmente una reflexión crítica sobre la práctica en los centros y zonas; contando con apoyos externos desde los ámbitos provincial y regional.

C.-Educación de adultos

JUSTIFICACION

El proceso de Reforma de la Educación de Adultos emprendido desde la aparición del Libro Blanco, ha venido planteando una nueva concepción de esta y, en consecuencia, atribuye un nuevo papel a los educadores que realizan su tarea en dicho ámbito, lo que viene a reforzar la impotencia de la formación tanto inicial como continuada de los mismos. Es por ello que la formación de los educadores de adultos contemplará:

* Las necesidades, tereses, características y problemas de la práctica profesional.

* Las directrices que orientan el proceso de transformación de la E.A.. todavía curso.

OBJETIVOS

* Organizar la estructura provincial de formación.

* Procurar el intercambio de experiencias e información.

* Faciilitar visitas de trabajo a experiencias y grupos de la provincia.

* Canalizar la formación a través de seminarios y grupos de trabajo.

LINEAS DE ACTUACION

* Formación inicial para aquellos educadores de adultos que se incorporan por primera vez a la E.A.; o bien para aquellos otros que estando en la E.A. van a requerir una formación específica para emprender nuevas tareas.

* El modelo de formación a seguir en este campo será el ofertar diferentes módulos de formación, con distintos contenidos, para adaptar la formación inicial a los diversos grupos de educadores. En todo caso, la formación inicial conectará con la práctica cotidiana.

* Formación continuada para aquellos educadores de adultos con experiencia en el programa a través de jornadas iniciales, seminario provincial, jornadas finales, cursos y visitas. En el ámbito de los CEPs se crearán seminarios y grupos de trabajo que sintonizarán con las líneas aquí marcadas.

Departamento 7: Nuevas Tecnologías de la información y comunicación

JUSTIFICACION

Si la situación de los centros experimentales del Programa de Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación no sobrepasa, en su gran mayoría, la fase de experiencias puntuales, poco significativas en el conjunto de la formación de los alumnos. Y esto va a seguir siendo así a no ser que se propongan objetivos más ambiciosos, pero asentados en experiencias ya realizadas.

Creemos que se dan las condiciones para que algunos centros inicien este tipo de experiencias, que persigan la integración global de las N.T.I.C. en el conjunto del currículum y que puedan servir de ejemplo y estímulo al resto de los centros.

Por otra parte, la introducción real de las N.T.I.C. requiere de un equipamiento que no siempre está disponible en los centros, por lo cual no es llegado el momento de la generalización. Pese ello, es necesario cultivar una sensibilización en esta área y desimularla. Para ello consideramos la red provincial de responsables de formación como el vehículo más adecuado para esta difusión de inquietudes en torno a las N.T.I.C.

Por último, el campo en el que nos movemos cambia con tanta rapidez que es necesario un continuo esfuerzo inversor para que la realidad se compadezca con el nombre de Departamento "Nuevas Tecnologías". Este esfuerzo puede ser más soportable desde el ámbito provincial y no desde cada CEP.

OBJETIVOS

1.-CENTROS EXPERIMENTALES

* Diseño y experimentación de proyectos de centro que contemplen la integración global de las N.T.I.C. en el currículum y que, en un plazo de dos cursos, puedan constituir ejemplificaciones del D.C.B. desde la perspectiva de las N.T.I.C.

* Apoyo técnico y didáctico a experiencias puntuales realizadas en los centros experimentales, encaminadas a la consolidación de equipos pedagógicos de centro que les confieran autonomía para hacer adaptaciones curriculares desde la perspectiva de las N.T.I.C.

2.-DIFUSION DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

* Capacitar a los asesores de formación de la red provincial para tareas de sensibilización

del uso didáctico de las N.T.I.C. en las áreas de sus respectivas competencias, así como para el uso profesional de estas tecnologías.

* Aportar al debate sobre el D.C.B. los puntos de vista de las N.T.I.C.

* Establecer contactos con el IUCE y las Escuelas de Formación del profesorado encaminadas a la introducción de las N.T.I.C. en la formación inicial del profesorado.

3.-CONSOLIDACION DEL DEPARTAMENTO COMO UNIDAD DE DISEÑO E INVESTIGACION

* Creación de un Centro de Recursos Provincial, con adscripción de personal específico al mismo –¿PROCEDENTES DEL CUPO DE N.T.I.C.?–, que posibilite un equipo compatible a todas las áreas del Departamento –Comunicación, Informática y M.A.V.– y permita una auténtica integración entre ellas.

* Constituir un grupo provincial de trabajo, con formación técnica y didáctica suficiente, que sienta las bases para la creación de un centro provincial de generación de materiales de paso.

* Diseñar y ejecutar proyectos propios de investigación.

LINEAS DE ACTUACION

1.-CENTROS EXPERIMENTALES

* Seleccionar, mediante proyecto, centros que quieran iniciar una experimentación global con compromisos explícitos de los equipos y de las direcciones de los centros respectivos.

* Atención a los equipos pedagógicos de centro en el propio centro y dentro del horario laboral, siempre y cuando las direcciones respectivas asuman las acciones pertinentes.

* Habilitar un horario de consulta en los CEPs respectivos para atender al resto de los centros experimentales.

2.-DIFUSION

* Realizar en la segunda quincena de octubre un CURSO DE INICIACION DE LAS N.T.I.C. (30 horas), dirigido a los responsables provinciales de formación.

Crear a partir del mes de noviembre, con los asistentes al curso anterior, seminarios en cada CEP de profundización y uso profesional y didáctico de estas tecnologías.

* Participar en los debates del D.C.B.

* Crear un grupo provincial de trabajo sobre la introducción de las N.T.I.C. en la formación inicial del profesorado.

3.-CONSOLIDACION DEL DEPARTAMENTO

* Impartir un curso de Pascal dirigido a profesores con experiencia informática, de ámbito provincial, del que surja el núcleo de especialistas para el centro de producción de material.

* Adquirir equipamiento que compatibilice las diversas áreas y formarse su correcta explotación.

C.-PLANES DE C.E.P.

El Plan Provincial de Formación, en modo alguno, viene a significar el anular las actuaciones, programas,..., que cada CEP realice o contemple en su Plan Anual; al contrario, pretendemos que quede clara la situación de cada CEP en el contexto de una red más amplia formada por una parte por instituciones de carácter público, que se ocupan de la formación del profesorado : Departamentos universitarios, Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado o Institutos de Ciencias de la Educación; y, por otra, de instituciones tales como los M.R.P.

Los Planes de cada CEP deben considerar los rasgos enunciados en el modelo de Formación descrito, tanto en el Plan Marco de Formación Permanente, como en el Plan Provincial de Formación, y articulados de tal manera que sirvan para :

** Concretar las acciones de formación en sus respectivas zonas.*

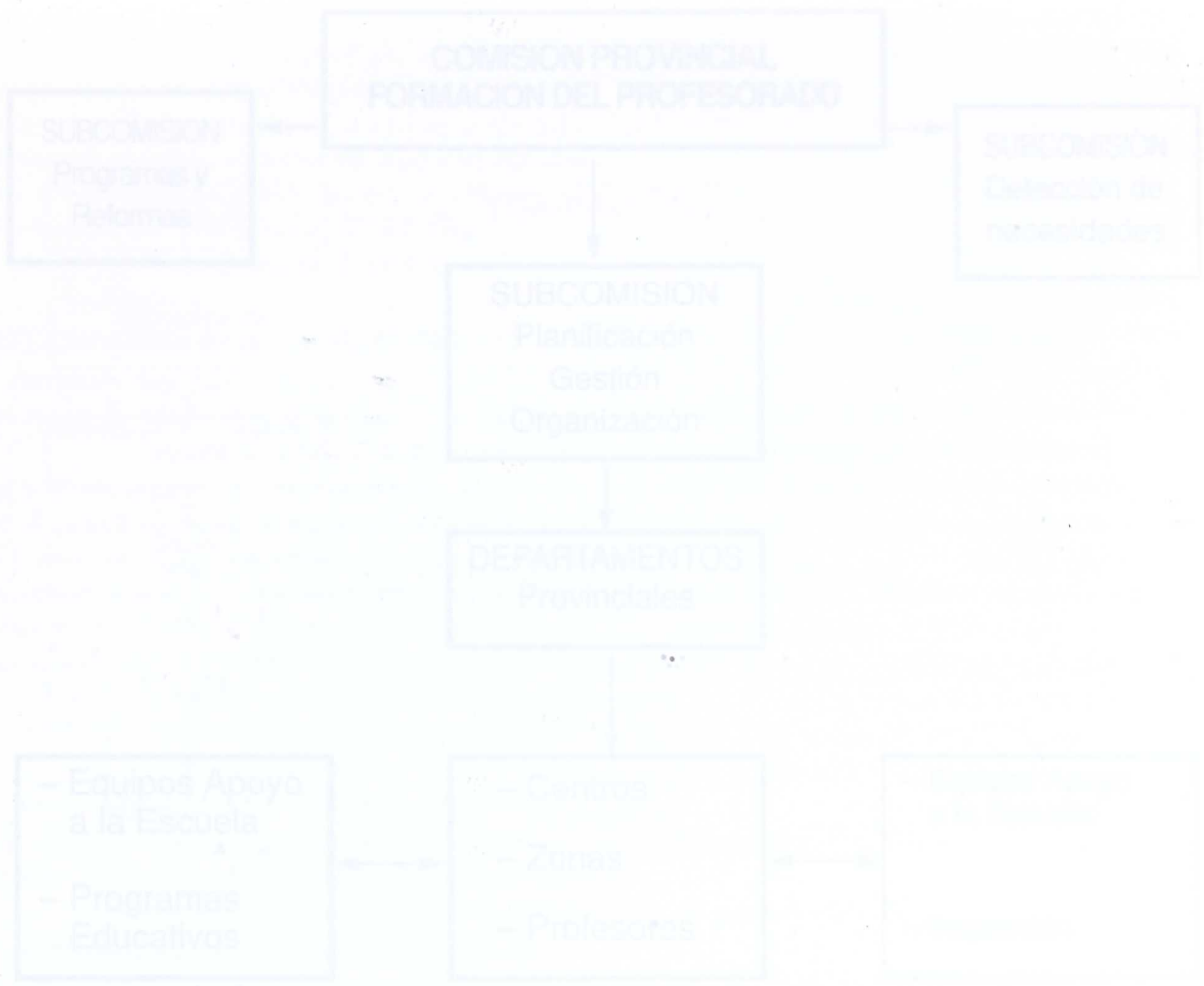
** Potenciar la coordinación de la red de responsables de formación en la provincia.*

** Priorizar los recursos materiales y económicos para llevar a la práctica el Plan de formación.*

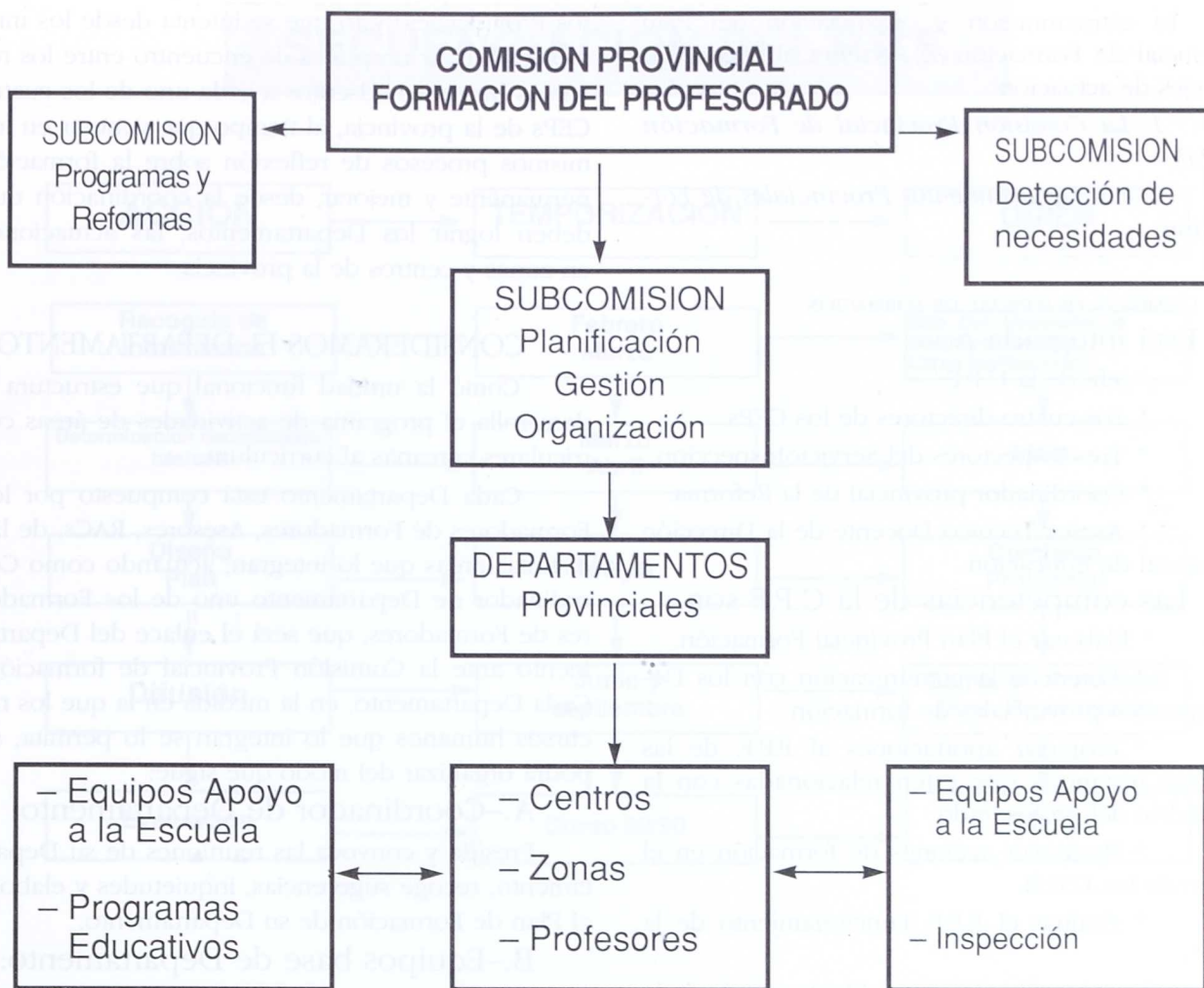
En definitiva, los Planes de los CEPs deben promover aquellas actividades de formación que impliquen de forma activa al profesorado y que, partiendo del análisis de su práctica, le lleven a reflexionar y modificar su actuación profesional.

Cada uno de los CEPs de la provincia hará público su Plan Anual para el curso 89/90, que será difundido entre el conjunto del profesorado de cada zona entre los meses de septiembre y octubre.

5.- Organización,
gestión y periodización
del plan provincial



5.- Organización, gestión y periodización del plan provincial



COMPOSICION DE LA COMISION PROVINCIAL DE FORMACION DEL PROFESORADO

- Jefe de la Unidad de Programas Educativos.
- Los cuatro Directores de los CEPs.
- Tres representantes del Servicio de Inspección.
- Un Asesor Técnico Docente de la Dirección Provincial.
- El Coordinador Provincial de la Reforma.

La estructuración y organización del Plan Provincial de Formación se vertebrará alrededor de dos ejes de actuación:

1.-*La Comisión Provincial de Formación (C.P.F)*

2.-*Los Departamentos Provinciales de Formación.*

COMISION PROVINCIAL DE FORMACION

Está integrada por :

- * Jefe de la U.P.E.
- * Los cuatro directores de los CEPs.
- * Tres inspectores del Servicio Inspección.
- * Coordinador provincial de la Reforma.
- * Asesor Técnico Docente de la Dirección

Provincial de Educación.

Las competencias de la C.P.F son :

- * Elaborar el Plan Provincial Formación.
- * Potenciar la comunicación con los Departamentos provinciales de formación.
- * Propiciar aportaciones al P.P.F. de las distintas instancias que estén relacionadas con la formación del profesorado.
- * Promover acciones de formación en el marco de los D.C.B.
- * Evaluar el P.P.F. Funcionamiento de la

C.P.F :

1.-Plenarios: Siendo el presidente el Jefe de la UPE y actuando de secretario un director de un Centro de Profesores.

2.- Subcomisiones:

2.1. Subcomisión de programas y reforma: integrada por el Jefe de la U.P.E, Asesor Técnico Docente y Coordinador Provincial de la Reforma.

2.2. Subcomisión de detección de necesidades: integrada por los tres inspectores del Servicio de Inspección.

2.3. Subcomisión de Planificación, Gestión y Organización: en la que están los cuatro directores de los CEPs.

DEPARTAMENTOS PROVINCIALES DE FORMACION

Las sucesivas convocatorias de la Subdirección General de Formación del Profesorado han venido a dar a la provincia de Salamanca una red de responsables de formación (F. de F., RACs y Asesores de formación permanente) que necesariamente obliga a organizar a los mismos en Departamentos. Son siete los Departamentos que hemos considerado (ver organigrama de los Departamen-

tos Provinciales) y lo que se intenta desde los mismos es buscar un punto de encuentro entre los recursos humanos adscritos a cada uno de los cuatro CEPs de la provincia; al tiempo que generar en los mismos procesos de reflexión sobre la formación permanente y mejorar, desde la coordinación que deben lograr los Departamentos, las actuaciones en zonas y centros de la provincia.

CONSIDERAMOS EL DEPARTAMENTO

Como la unidad funcional que estructura y desarrolla el programa de actividades de áreas curriculares cercanas al currículum.

Cada Departamento está compuesto por los Formadores de Formadores, Asesores, RACs, de las distintas áreas que lo integran; actuando como Coordinador de Departamento uno de los Formadores de Formadores, que será el enlace del Departamento ante la Comisión Provincial de formación. Cada Departamento, en la medida en la que los recursos humanos que lo integran se lo permita, se podrá organizar del modo que sigue:

A.-Coordinador de Departamento:

Preside y convoca las reuniones de su Departamento, recoge sugerencias, inquietudes y elabora el Plan de Formación de su Departamento.

B.-Equipos base de Departamento:

Grupo permanente de Dirección, formado por el Coordinador del Departamento, Formadores de Formadores o Asesores de Formación.

C.-Consejo de Departamento:

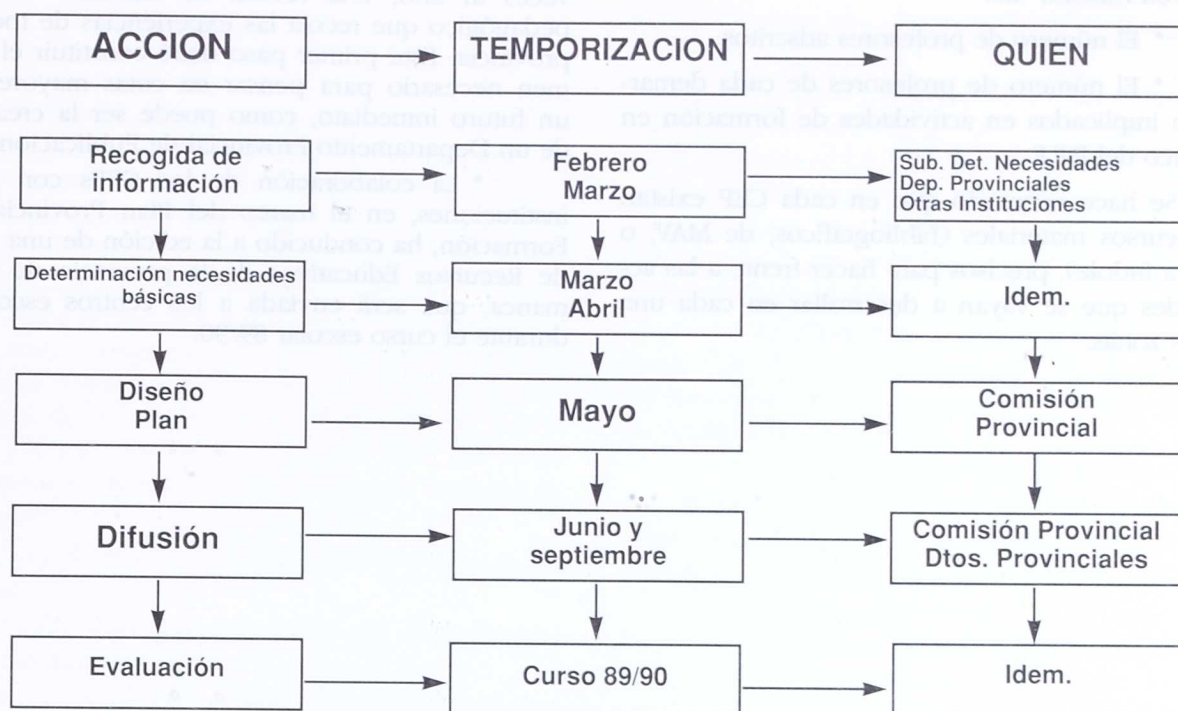
Agrupar a los anteriores más a los RACs y colaboradores externos de formación.

Esta estructura descrita debe ser paralela a la organización interna de cada uno de los CEPs de la provincia, con las consabidas dificultades para los CEPs más pequeños, y servirá para mejorar la coordinación entre el Plan Provincial y los Planes de los CEPs. Los recursos humanos al servicio del Plan Provincial atenderán las demandas de formación que desde cualquier punto de la provincia les llegue, con independencia del CEP al que funcionalmente estén adscritos.

SECUENCIALIZACION DEL PLAN PROVINCIAL DE FORMACION

El proceso de elaboración del Plan Provincial de Formación se ha realizado a partir de las siguientes hipótesis de trabajo:

SECUENCIACION DEL P.P.F.



6.- Condiciones laborales y profesionales para la formación

RECURSOS MATERIALES

El Plan Provincial de Formación exigirá un aporte económico por parte de los cuatro CEPs de la provincia y la cantidad a aportar por cada uno estará en función de:

- * El número de profesores adscritos.
- * El número de profesores de cada demarcación implicados en actividades de formación en el marco del P.P.F.

Se hace necesario que en cada CEP existan los recursos materiales (bibliográficos, de MAV, o de otra índole), precisos para hacer frente a las actividades que se vayan a desarrollar en cada una de sus zonas.

PUBLICACIONES

* La andadura seguida por los CERs en estos cuatro últimos años ha propiciado el que se generen los suficientes materiales como para pensar en editar, conjuntamente, al menos dos veces al año, una revista de marcado carácter pedagógico que recoja las experiencias de toda la provincia. Este primer paso debe constituir el germen necesario para pensar en cotas mayores en un futuro inmediato, como puede ser la creación de un Departamento Provincial de Publicaciones.

* La colaboración de los CEPs con otras instituciones, en el marco del Plan Provincial de Formación, ha conducido a la edición de una Guía de Recursos Educativos de la provincia de Salamanca, que será enviada a los centros escolares durante el curso escolar 89/90.



ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO

El Departamento de Formación, formado por los miembros del Departamento, Formadores de los cursos de Formación

El Consejo de Departamento

Asistido por los miembros de los RACs y colaboradores de los cursos de formación.

Las funciones de este Consejo serán: a) la organización general de cada uno de los CEPs de la provincia, con las dificultades que plantea la coordinación entre el Plan Provincial y los Planes de los CEPs. Los recursos humanos al servicio del Plan Provincial atenderán las demandas de formación que surjan en cualquier momento de la actividad del curso, con independencia del CEP al que pertenezca el alumno.

SEGMENTACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE FORMACIÓN

El proceso de segmentación del Plan Provincial de Formación se ha realizado a partir de las siguientes hipótesis de trabajo:

La existencia misma de la Asociación por parte del profesorado de la necesidad de su actualización profesional está en la base de la demanda de nuevas condiciones para la formación y ha abierto el debate sobre la formación que se ofrece entre formación obligatoria y voluntaria que se realiza en la formación dentro del horario laboral o fuera de la dedicación horaria semanal.

El Ministerio, atendiendo a la necesidad y a la urgencia vertida de formación permanente del profesorado en curso, ha hecho público, junto a otros documentos que recogen y amplían su propuesta de reforma de la enseñanza el "PLAN DE INVESTIGACION EDUCATIVA Y DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO" en el que la Administración Educativa, considerando la formación como un proceso continuado a lo largo de la biografía profesional del profesor define el modelo de formación Permanente del Profesorado para los próximos años estableciendo las pautas de sustentación de aquél en:

- La formación basada en la práctica profesional.
- El Centro Educativo como eje de la formación Permanente.
- La formación a través de estudios de desarrollo.
- La formación descentralizada.

Y a aquella misma necesidad y urgencia que deben responder los Planes de Formación del Profesorado propiamente en el ámbito provincial por la Administración y los Centros de Profesores.

Aun cuando hoy la formación del profesorado remite a la iniciativa personal del docente y se realiza fuera del horario laboral de los maestros, la Subdirección General competente viene haciendo ofertas de formación que se inscriben en el horario lectivo de los profesores que participan en ellas:

- Cursos de actualización científica docente.
- Talleres por etapas.
- Cursos de especialización.
- Cursos de Formación de Formación.

El Plan Marco de Formación Permanente desarrollado por el Ministerio en estos momentos en esta Estrategia sino que se compromete a profundizar en ella.

La Administración debe ser más participativa y transparente para que las actividades de formación puedan ser desarrolladas progresivamente dentro del horario laboral del profesorado (reuniones docentes, flexibilización de la organización de los Centros Educativos, proyectos de trabajo en los Centros, etc.).

En el momento presente las CTE de las Direcciones Provinciales de fecha 21 de noviembre de 1988, dirigidas a los directores de Centros de Educación primaria y la segunda de las CTE de los Centros de Profesores, han iniciado un proceso importante en la materia aportando pormenores:

• La dedicación y participación en actividades de formación en el tiempo libre de los profesores de 1988 para cumplir el Plan de actualización de formación.

• La flexibilización del horario lectivo de los Centros de Educación primaria y secundaria obligatoria y de los Centros de Profesores para facilitar el cumplimiento de la formación.

Para lograr adecuadamente los objetivos marcados en el programa que precede de este estudio, el día de hoy para trabajar en un programa de formación en un proceso de formación, los miembros del mismo, deben participar en actividades formativas al partir de la realidad que viven en el aula. Queremos desde el inicio de este estudio, lamentar que no actualizarse en la formación en el momento de la reforma a que nos referimos, por parte de los Centros Educativos y de los Centros de Profesores, como del profesorado que por su parte, no ha iniciado todavía la búsqueda de la actualización de sus conocimientos.

La participación en actividades de formación podrá ser acreditada por los CTE de las Direcciones Provinciales y requerirá de un informe de la Subdirección General competente en materia de formación.

6.- Condiciones laborales y profesionales para la formación

La creciente toma de conciencia por parte del profesorado de la necesidad de su actualización profesional está en la base de la demanda de mejores condiciones para la formación y ha abierto el debate sobre la disyuntiva que se ofrece entre formación obligatoria y voluntaria que se traduce en la formación dentro del horario laboral o fuera de la dedicación horaria semanal.

El Ministerio, respondiendo a la necesidad y a la urgencia sentida de formación permanente del profesorado en activo, ha hecho público, junto a otros documentos que recogen y amplían su propuesta de Reforma de la enseñanza el "*PLAN DE INVESTIGACION EDUCATIVA Y DE FORMACION DEL PROFESORADO*" en el que la Administración Educativa, considerando la formación como un proceso continuado a lo largo de la biografía profesional del profesor, define el modelo de Formación Permanente del Profesorado para los próximos años estableciendo los puntos de sustentación de aquél en:

* *La formación basada en la práctica profesional.*

* *El Centro Educativo como eje de la Formación Permanente.*

* *La formación a través de estrategias diversificadas.*

* *La formación descentralizada.*

Y a aquella misma necesidad y urgencia quieren responder los Planes de Formación del Profesorado propiciados en el ámbito provincial por la Administración y los Centros de Profesores.

Aún cuando hoy la formación del profesorado remite a la iniciativa personal del docente y se realiza fuera del horario laboral de los mismos, la Subdirección General competente viene haciendo ofertas de formación que se inscriben en el horario lectivo de los profesores que participan en ellas:

* *Cursos de actualización científico-didáctica.*

* *Licencias por estudios.*

* *Cursos de especialización.*

* *Cursos de Formadores de Formadores y RACs.*

El Plan Marco de Formación Permanente diseñado por el Ministerio no sólo se reafirma en esta estrategia sino que se compromete a profundizar en ella.

"La Administración arbitrará las medidas pertinentes para que las actividades de formación...puedan ser desarrolladas progresivamente dentro del horario laboral del profesorado (reducciones horarias, flexibilización de la organización de los Centros Educativos, profesores de apoyo a los Centros, etc..."

En el contexto provincial las Circulares de la Dirección Provincial de fecha 21 de noviembre de 1988, dirigidas a los directores de los Centros Públicos de Enseñanza, una, y la segunda a los directores de los Centros de Profesores, supusieron, pensamos, un progreso importante en la dirección apuntada permitiendo:

* *La dedicación y justificación de la sexta hora de permanencia en el centro de los profesores de EGB para asistir o participar en actividades de formación.*

* *La flexibilización del horario lectivo (en la línea de la jornada continuada) en algunos centros o zonas cuyo profesorado acreditó suficientemente el compromiso de formación.*

Estos logros, juntamente con el aprovechamiento de la primera quincena de septiembre y última de junio para jornadas o actividades de iniciación en un proceso de formación o de evaluación del mismo, deben permanecer y reafirmarse constituyendo el punto de partida para el curso 1989/90. Queremos dejar constancia de la necesidad de mantener una actitud exploratoria que permita, en el marco de la normativa que regula la organización de los Centros Educativos y la dedicación del profesorado que presta docencia en ellos, hallar fórmulas facilitadoras de la formación de los docentes.

La participación en actividades de formación, podrá ser acreditada por los CEPs, siempre y cuando se cumplan los requisitos de control de asistencia y suficiente documentación acreditativa al respecto; en todo caso, la acreditación de haber realizado la actividad se hará, única y exclusivamente, al término de la misma y teniendo en cuenta las normas que se establezcan en cada convocatoria; las que acuerden los Consejos de los respectivos CEPs; y las que en su momento haga efectivas la Administración Educativa.

El establecimiento de líneas de colaboración con otras instituciones ya indisolublemente unido al propósito de elevar el nivel profesional de la Asociación. Y ello no sólo debido a la conveniencia de allegar recursos a unos, sino a la convicción de que la complejidad de los procesos de mayor cualificación del profesorado requiere el concurso social más allá del que es propio de las instituciones encargadas específicamente de la formación del profesorado. Por tanto, se exploran algunas de las vías posibles, sin olvidar la creación de los contenidos.

A.-Relaciones con instituciones públicas de carácter no Educativo.

- * Diputación Provincial.
- * Ayuntamientos e IRIE.
- * Servicios Provinciales de la Junta Castilla y León.
- * Servicios provinciales de la Administración Central.
- * Caja Salamanca.

B.-Relaciones con la Administración Central del MEC.

Establecimiento de los programas descentralizados, que va a asumir la provincia de Salamanca y su red de CGS.

C.-Relaciones con entidades privadas.

- * Empresas privadas: procesos de cualificación y reconversión de la FI, ayudas económicas para la realización de actividades.
- * Fundaciones.

D.-Relaciones con asociaciones y colegios profesionales, sindicatos y otras organizaciones de profesores.

E.-Relaciones con la Universidad de Salamanca y otros centros de carácter universitario.

A partir de la experiencia de colaboración ya iniciada y desarrollada en los programas de colaboración ya iniciados, sin olvidar la necesidad de asegurar un continuo estado de colaboración entre el MEC y la Universidad. A modo amplio, enunciaremos problemas señalando algunos de los ámbitos susceptibles de ser desarrollados o mejorados.

* Dirección de colaboración en el uso de infraestructuras y recursos. Creación de una red informatizada de acceso a la información y utilización de recursos coligados, profundizando en la vía abierta con la publicación de la Guía de Recursos Educativos de la Provincia de Salamanca. Fomento de colaboración en publicaciones de ensayos y experiencias docentes.

* Proyectos de colaboración con los Institutos universitarios en la formación del profesorado, como elemento de profundización de conocimientos, especialización y actualización tecnológica y cursos de postgrado.

* Proyectos de colaboración en materia de investigación, relacionados con programas de desarrollo en el campo de la tecnología educativa y métodos.

* Proyectos de colaboración en el campo de la formación en la Universidad de Salamanca.

* Proyectos de colaboración en materia de investigación y posgrado en colaboración con la Universidad de Salamanca y la Universidad de León.

F.-Relaciones con otros centros y entidades. Colaboración con otros centros educativos de la red del MEC y otros.

G.-Relaciones por medio de los programas de la Administración educativa provincial que interfiere en la actividad.

7.- Relación con otras instituciones

El establecimiento de líneas de colaboración con otras instituciones va indisolublemente unido al propósito de construir una oferta provincial de formación. Y ello no sólo debido a la conveniencia de allegar recursos ajenos, sino a la convicción de que la complejidad de los procesos de mejor cualificación del profesorado requieren el compromiso social más allá del que es propio de las instituciones encargadas específicamente de la formación del profesorado. Pretendemos sugerir algunas de las vías posibles, sin entrar en la concreción de los contenidos.

A.-Relaciones con instituciones públicas de carácter no Educativo.

- * Diputación Provincial.
- * Ayuntamientos e IME.
- * Servicios Provinciales de la Junta Castilla y León.
- * Servicios provinciales de la Administración Central.
- * Caja Salamanca.

B.-Relaciones con la Administración Central del MEC.

Establecimiento de los programas descentralizados, que va a asumir la provincia de Salamanca y su red de CEPs.

C.-Relaciones con entidades privadas.

- * Empresas privadas : procesos de cualificación y reconversión de la FP, ayudas económicas para la realización de actividades.
- * Fundaciones.

D.-Relaciones con asociaciones y colegios profesionales, sindicatos y otras organizaciones de profesores.

E.- Relaciones con la Universidad de Salamanca y otros centros de carácter universitario.

A partir de la experiencia de este curso se pretende profundizar en los programas de colaboración ya iniciados, sin descartar la eventualidad de suscribir un convenio estable de colaboración entre el MEC y la Universidad. A modo simplemente enunciativo, podemos señalar algunas de las rúbricas susceptibles de ser convenidas o acordadas:

* Proyecto de colaboración en el uso de infraestructuras y recursos. Creación de una red informatizada de acceso a la información y utilización de recursos educativos, profundizando en la vía iniciada con la elaboración de la Guía de Recursos Educativos de la Provincia de Salamanca. Establecimiento de colaboración en publicaciones de estudios y experiencias didácticas.

* Proyecto de colaboración con los Departamentos universitarios en la formación del profesorado, especialmente en programas de actualización científica, especialización y recualificación tecnológica y cursos de postgrado.

* Proyecto de colaboración en investigación educativa, relacionados con programas de innovación en centros y/o en áreas o ciclos del currículum.

* Proyecto de colaboración en programas de formación en la Universidad de Verano.

* Proyecto de colaboración en la redefinición y puesta en práctica de nuevas relaciones entre formación inicial y formación permanente.

F.-Relaciones con otros centros y entidades. Colaboración con centros educativos de la red del MEC y otros.

G.-Relaciones con todas las instancias de la Administración educativa provincial que intervienen en los centros.

8.- Diseño de evaluación

Fines y objetivos.

La evaluación se entiende como un proceso a través del cual se comprueban en qué medida se han conseguido los objetivos previstos. Al respecto se critica las objetivos enunciados y se articulan propuestas y recomendaciones para corregir errores y mejorar resultados. Así pues, la evaluación de un Plan Provincial de Formación del Intelectual tiene como finalidad la cuestión de un juicio de valor sobre lo realizado, que contribuya a perfeccionar el proceso siguiente de planificación y que sirva, asimismo, para favorecer un proceso constante de reflexión y crítica entre el conjunto de agentes y destinatarios del Plan de Formación.

Contenidos de evaluación

Son susceptibles de evaluación los siguientes aspectos:

- * La Comisión Provincial de Formación: Cumplimiento de objetivos, grado de implicación, documentos elaborados, etc.

- * Los Departamentos Provinciales: Cumplimiento de los objetivos, implicación en los programas, sistemas de trabajo, documentos generados, etc.

- * Los programas específicos del Plan Provincial: Análisis del diseño y ejecución de los programas, estado de la gestión, comprobación de la respuesta de los usuarios, valoración de los coordinadores y ponentes, estudio de los resultados y repercusiones.

El volumen de actividades sujetas a evaluación hacen necesaria la elección de una muestra de actividades y programas, que se analizarán más en profundidad.

Agentes y agentes

La evaluación del Plan Provincial de Formación implica la participación de algunos evaluadores, tales como:

- * La Comisión Provincial.
- * Los responsables de formación.
- * El servicio de Inspección.
- * Los usuarios de los programas.

Este conjunto de inspectores debe proporcionar información básica, que se procesará y concretará en informe de evaluación por la Comisión, en

cuyo caso se elaborará un subinforme de evaluación del Plan Provincial de Formación en cada subcomisión de actuación de actividades con agentes externos.

Metodología y modalidades de actuación

El procedimiento de evaluación requiere de ciertos métodos y modalidades. Todas y cada una de las actividades de formación, que se realizan en el presente han de haberse en base a planes de evaluación propios, que sigan los mismos esquemas de los responsables de formación, de los asistentes y ponentes. A los informes internos, se sumarán, en algunos casos, los informes de observadores externos de la propia Comisión Provincial, del Servicio de Inspección, etc.

Las actividades seleccionadas, como ya se ha dicho de ser evaluadas a través de procedimientos diferenciados, que consistirán de una serie de cuestionarios y plantillas sobre los planes de formación, los resultados, el impacto, se proponen que los programas específicos, como evaluación a través de:

- * Análisis y análisis de la documentación de los cursos y la forma de la formación.

- * Observación directa de los programas.

- * Encuestas con los participantes.

- * Encuestas a través de cuestionarios, plantillas, etc. por los destinatarios.

- * Observación de actividades y cursos, en los programas específicos, basados en los cuestionarios

Independientemente de todo lo anterior, el uso de los CEIs de la provincia, el servicio de evaluación sobre el Plan Provincial de Formación, subcomisiones a la educación, etc.

Finalmente, debe ser un subinforme de evaluación del Plan Provincial de Formación, en caso de haberse y generarse de los datos de los cursos de formación.

Respecto de la muestra de programas, se debe tener en cuenta la importancia de la muestra de la provincia, basada en el estudio del perfil de los cursos de formación. El proceso de evaluación se

realizará en un informe general sobre la provincia, el Plan y el desarrollo de sus programas, con los contenidos más importantes, el informe final, en

este caso, que servirá en el

8.- Diseño de evaluación

FINES Y OBJETIVOS.

La evaluación se entiende como un proceso a través del cual se comprueban en qué medida se han conseguido los objetivos previstos, se someten a crítica los objetivos enunciados y se articulan propuestas y recomendaciones para corregir errores y mejorar resultados. Así pues, la evaluación de un Plan Provincial de Formación del Profesorado tiene como finalidad la emisión de un juicio de valor sobre lo realizado, que contribuya a perfeccionar el proceso siguiente de planificación y que sirva, asimismo, para favorecer un proceso continuado de reflexión y crítica entre el conjunto de agentes y destinatarios del Plan de Formación.

CONTENIDOS DE EVALUACION

Son susceptibles de evaluación los siguientes aspectos:

* **La Comisión Provincial de Formación** : Cumplimiento de objetivos, grado de implicación, documentos elaborados, etc...

* **Los Departamentos Provinciales**: Cumplimiento de los objetivos, intervención en los programas, sistemas de trabajo, documentos generados, etc...

* **Los programas específicos del Plan Provincial** : Análisis del diseño y ejecución de los programas, estudio de la gestión, comprobación de la respuesta de los usuarios, valoración de los coordinadores y ponentes, estudio de los resultados y repercusiones.

El volumen de actividades sujetas a evaluación hacen necesaria la elección de una muestra de actividades y programas, que se analizarán más en profundidad.

FUENTES Y AGENTES

La evaluación del Plan Provincial de Formación implica la participación de una multiplicidad de agentes evaluadores, tales como:

- * *La Comisión Provincial.*
- * *Los responsables de formación.*
- * *El servicio de Inspección.*
- * *Los usuarios de los programas.*

Este conjunto de instancias ha de proporcionar información básica, que se procesará y convertirá en informe de evaluación por la Comisión, en

cuyo seno se constituye un subcomisión de evaluación del Plan Provincial de composición mixta (subcomisión de detección de necesidades mas agentes externos).

METODOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACION

El procedimiento de evaluación combina elementos cualitativos y cuantitativos. Todas y cada una de las actividades de formación, que se realicen en el provincia han de incorporar un breve esquema de evaluación interna, que signifique, al menos, estimaciones de los responsables de formación, de los asistentes y ponentes. A los informes internos, se sumarán, en algunos casos, las valoraciones de observadores externos de la propia Comisión Provincial, del Servicio de Inspección, etc...

Las actividades seleccionadas como muestras habrán de ser evaluadas a través de procedimientos diversificados, que abastezcan de una información más rica y profunda tanto sobre los procesos como sobre los resultados. Al respecto, se proponen que los programas muestras, sean evaluados a través de:

- * *Estudio y análisis de la documentación generada a lo largo de la actividad.*
- * *Observación de sesiones del programa.*
- * *Entrevistas con los participantes.*
- * *Informes a partir de cuestionarios respondidos por los participantes.*
- * *Observación de resultados e incidencia del programa en la práctica habitual de los asistentes.*

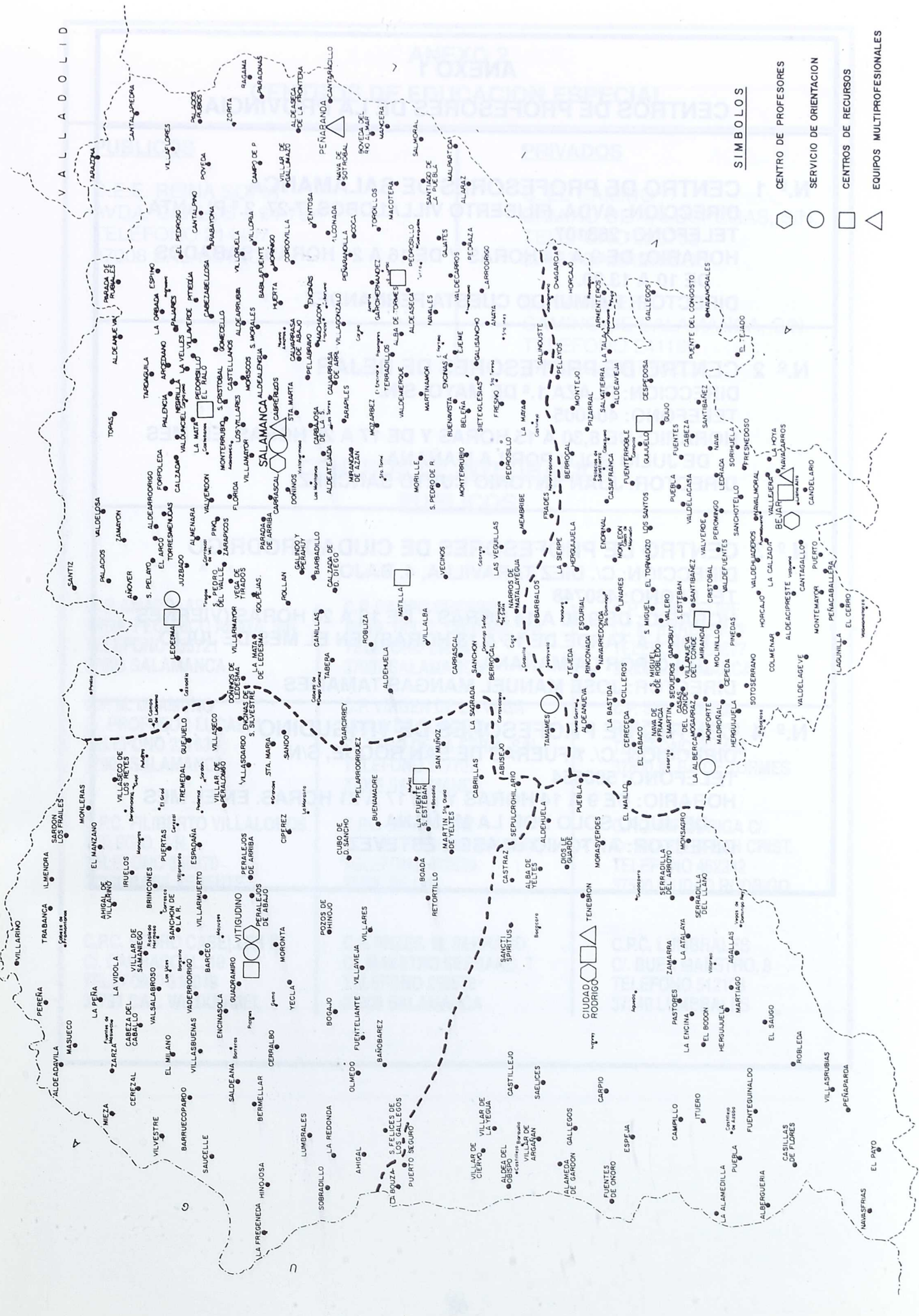
Independientemente de todo lo anterior, cada uno de los CEPs de la provincia elaborará informes de evaluación sobre su Plan Anual y facilitará a la subcomisión acceso a la información.

Finalmente, debe ser considerado este diseño inicial de evaluación del Plan como un instrumento para la extensión y generalización de los procesos de evaluación entre el conjunto de personas e instituciones participantes en la formación del profesorado de la provincia de Salamanca. Es, pues, de suma importancia la difusión de la práctica evaluadora entre el conjunto del profesorado como una finalidad al servicio de la mejora de actuaciones de formación. El proceso de evaluación concluirá con un informe general sobre la gestión del Plan y el desarrollo de sus programas, pero se considera tan importante el informe final, como los pasos que conducen a él.

- * Mapa de la provincia en el que quedan reflejados los centros de atención de los cuatro CEPs de provincia y otras acciones de la Administración Regional en relación a la calidad.
- * Anexo 1: Direcciones y foros de los CEPs de la provincia.
- * Anexo 2: Centros de Educación Especial y de Integración.
- * Anexo 3: Escuelas Infantiles de Integración.
- * Anexo 4: Equipos Pedagógicos.
- * Anexo 5: Educación Compensatoria.
- * Anexo 6: Recursos humanos de las Delegaciones Provinciales de Educación.
- * Anexo 7: Unidad de Programas Educativos.

9.- Anexos

- * Mapa de la provincia en el que quedan reflejadas las zonas de actuación de los cuatro CEPs de provincia y otros servicios de la Administración Educativa en distintas localidades.
- * Anexo 1 : Direcciones y horarios de los CEPs de la provincia.
- * Anexo 2 : Centros de Educación Especial y de Integración.
- * Anexo 3 : Escuelas Infantiles de Integración.
- * Anexo 4 : Equipos Psicopedagógicos.
- * Anexo 5 : Educación Compensatoria.
- * Anexo 6 : Recursos humanos de los Departamentos Provinciales de formación.
- * Anexo 7 : Unidad de Programas Educativos.



SIMBOLOS

- ◡ CENTRO DE PROFESORES
- SERVICIO DE ORIENTACION
- ◻ CENTROS DE RECURSOS
- ◤ EQUIPOS MULTIPROFESIONALES

LA FREGENDA HINGOSA

SAUCELLE

BERMELLAR

BERMELLAR

BERMELLAR

BERMELLAR

BERMELLAR

BERMELLAR

BERMELLAR

BERMELLAR

LA FREGENDA HINGOSA

SAUCELLE

BERMELLAR

BERMELLAR

BERMELLAR

BERMELLAR

BERMELLAR

BERMELLAR

BERMELLAR

BERMELLAR

LA FREGENDA HINGOSA

SAUCELLE

BERMELLAR

BERMELLAR

BERMELLAR

BERMELLAR

BERMELLAR

BERMELLAR

BERMELLAR

BERMELLAR

LA FREGENDA HINGOSA

SAUCELLE

BERMELLAR

BERMELLAR

BERMELLAR

BERMELLAR

BERMELLAR

BERMELLAR

BERMELLAR

BERMELLAR

LA FREGENDA HINGOSA

SAUCELLE

BERMELLAR

BERMELLAR

BERMELLAR

BERMELLAR

BERMELLAR

BERMELLAR

BERMELLAR

BERMELLAR

LA FREGENDA HINGOSA

SAUCELLE

BERMELLAR

BERMELLAR

BERMELLAR

BERMELLAR

BERMELLAR

BERMELLAR

BERMELLAR

BERMELLAR

LA FREGENDA HINGOSA

SAUCELLE

BERMELLAR

BERMELLAR

BERMELLAR

BERMELLAR

BERMELLAR

BERMELLAR

BERMELLAR

BERMELLAR

LA FREGENDA HINGOSA

SAUCELLE

BERMELLAR

BERMELLAR

BERMELLAR

BERMELLAR

BERMELLAR

BERMELLAR

BERMELLAR

BERMELLAR

ANEXO 1

CENTROS DE PROFESORES DE LA PROVINCIA

N.º 1 CENTRO DE PROFESORES DE SALAMANCA
DIRECCION: AVDA. FILIBERTO VILLALOBOS, 7-27, 2.ª PLANTA
TELEFONO: 263107
HORARIO: DE 9 A 14 HORAS Y DE 16 A 21 HORAS. SABADOS
DE 10 A 13,30.
DIRECTOR: RAIMUNDO CUESTA FERNANDEZ

N.º 2 CENTRO DE PROFESORES DE BEJAR
DIRECCION: PLAZA 1.º DE MAYO, S/N.
TELEFONO: 404005
HORARIO: DE 8,30 A 15 HORAS Y DE 17 A 20 HORAS. EL MES
DE JULIO SOLO POR LA MAÑANA
DIRECTOR: JUAN ANTONIO CURTO SANCHEZ

N.º 3 CENTRO DE PROFESORES DE CIUDAD RODRIGO
DIRECCION: C/. DIEZ TARAVILLA, 4, BAJO
TELEFONO: 460748
HORARIO: DE 9,30 A 14 HORAS Y DE 16 A 20 HORAS (VIERNES
POR LA TARDE DE 16 A 18 HORAS). EN EL MES DE JULIO
SOLO POR LA MAÑANA
DIRECTOR: JOSE MANUEL MANGAS TAMAMES

N.º 4 CENTRO DE PROFESORES DE VITIGUDINO
DIRECCION: C/. AFUERAS DE SAN ROQUE, S/N.
TELEFONO: 500554
HORARIO: DE 9 A 14 HORAS Y DE 17 A 21 HORAS. EN EL MES
DE JULIO SOLO POR LA MAÑANA
DIRECTOR: ANTONIO BLASCO ESTEVEZ

ANEXO 2

CENTROS DE EDUCACION ESPECIAL

PUBLICOS

C.E.E. REINA SOFIA
AVDA. CARLOS I, 64-76
TELEFONO 214407
37008 SALAMANCA

PRIVADOS

C. EL CAMINO
CAMINO DE VALDEPEGAS, S/N.
TELEFONO 228752
37193 CABRERIZOS

C/. LA RIBERA
CAMINO DE SALAMANCA, S/N.
TELEFONO 241189
37193 CABRERIZOS

CENTROS DE INTEGRACION

PUBLICOS

C. P. AMAPOLAS
AVDA. FEDERICO ANAYA, S/N.
TELEFONO 235721
37005 SALAMANCA

C.P. CAMPO CHARRO
AVDA. DEL C. CHARRO, S/N.
TELEFONO 250948
37007 SALAMANCA

C.P. LEON FELIPE
C/. M. BARBIERI, 3
TELEFONO 253577
37008 SALAMANCA

C.P. M. UNAMUNO
C/. PROFESOR LUCAS, 1
TELEFONO 227636
37006 SALAMANCA

C.P. VIRGEN DE LA VEGA
(AULA DE SORDOS)
C/. TESO DE LA FERIA, S/N.
TELEFONO 217707
37008 SALAMANCA

C.P. STA. TERESA
PLAZA CASTILLO
TELEFONO 300496
37800 ALBA DE TORMES

C.P.C. FILIBERTO VILLALOBOS
COLEGIO, S/N.
TELEFONO 356370
37330 BABILAFUENTE

C.P.C. MARIA DIAZ
C/. LOS PINOS DE M. MARIO
TELEFONO 402830
37700 BEJAR

C.P.C. MIROBRIGA C/.
C/. TRASERA SAN CRIST.
TELEFONO 462242
37500 CIUDAD RODRIGO

C.P.C. PEDRO CASELLES R.
C/. CARRASCAL, 10
TELEFONO 310019
37797 CAL. VALDUNCIEL

C.P. PREES. M. SERRANO
C/. MAESTRO SERRANO, 7
TELEFONO 253578
37008 SALAMANCA

C.P.C. LUMBRALES
C/. BUEN MAESTRO, 9
TELEFONO 512103
37240 LUMBRALES

CONTINUA ANEXO 2

PUBLICOS

C.P.C. NTRA. SEÑORA DE LOS REMEDIOS
C/. CAMPO FERIAL, S/N.
TELEFONO 440103
37200 LA FUENTE DE SAN ESTEBAN

C.P.C. VIRGEN DE LA CUESTA
C/. QUEIPO DE LLANO, 1
TELEFONO 432066
37660 MIRANDA DEL CASTAÑAR

C.P.C. TAMAMES
C/. EL FERIAL, S/N.
TELEFONO, 449234
37600 TAMAMES

C.P. BUENOS AIRES
C/. NAVALMORAL DE LA MATA, 20
TELEFONO 253176
37008 SALAMANCA (TEJARES)

CONCERTADOS

COLEGIO LA MILAGROSA
C/. VERGARA, 45
TELEFONO 235670
37003 SALAMANCA

COLEGIO MAESTRO AVILA
C/. FONSECA, 29
TELEFONO 214200
37007 SALAMANCA

COLEGIO PIZARRALES
C/. VALLEJERA, 1
TELEFONO 229253
37006 SALAMANCA

ANEXO 3

ESCUELAS INFANTILES DE INTEGRACION

- * DR. GUILLERMO ARCE
C/. PASEO DE SAN VICENTE, S/N.
TELEFONO 216203
37007 SALAMANCA
- * HOGAR CUNA LOS CHARROS
C/. PEÑAFIEL, 1
TELEFONO 211199
37003 SALAMANCA
- * LAZARILLO DE TORMES
AVDA. JUAN DE AUSTRIA, S/N.
TELEFONO 219922

- * NUESTRA SEÑORA DE LA VEGA
AVDA. DE LOS COMUNEROS, S/N.
TELEFONO 223287
37008 SALAMANCA
- * SAN BERNARDO
C/. ARAPILES, S/N.
TELEFONO 222419
37007 SALAMANCA

NOTA: La primera Escuela Infantil es dependiente de la Excma. Diputación Provincial de Salamanca y el resto, de la Junta de Castilla y León.

ANEXO 4

EQUIPOS PSICOPEDAGOGICOS

Equipos Psicopedagógicos
(Equipo Multiprofesional)
(Eq. Mult. atención Tempraba)
(Servicio de Orientación Escolar)
Avda. de Carlos I, 64-76
Teléfono 269913
37008 SALAMANCA

Equipo Psicopedagógico
de Ledesma

Equipo Psicopedagógico C. Rodrigo
(Equipo Multiprofesional)
C.P. Los Sitios
C/. Plaza del Castillo, 1
Teléfono 462753
37500 CIUDAD RODRIGO

Equipo Psicopedagógico Peñaranda
(Servicio de Orientación Escolar)
C.P. Comarcal
Avda. Carlos I, s/n.
Teléfono 540801
37300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE

Equipo Psicopedagógico Vitigudino
(Servicio de Orientación Escolar)
C.P.C. Manuel Moreno Blanco
C/. Chica, 8
Teléfono 500800
37210 VITIGUDINO

Equipo Psicopedagógico de Béjar
(Equipo Multiprofesional)
C.P. Marqués de Valero
C/. Sol, 13
Teléfono 404187
37700 BEJAR

Servicio de Orientación Escolar
C.P.C. Pedro Caseles Rollán
C/. Carrascal, 10
Teléfono 310019
37797 CALZADA DE VALDUNCIEL

Eq. Psic. de La Alberca
(Servicio de Orientación Escolar)
C.P. Comarcal
C/. Fuente Canal, 31
Teléfono 437155
37624 LA ALBERCA

Eq. Psic. de Tamames
(Servicio de Orientación Escolar)
C.P. Comarcal
C/. El Ferial, s/n.
Teléfono 449234
37600 TAMAMES

ANEXO 5

EDUCACION COMPENSATORIA

1.-EQUIPOS DE APOYO Y CENTROS DE RECURSOS EN ZONA RURAL

- A.-Centro de recursos de Alba de Tormes. Atiende a 19 escuelas de 1 a 4 unidades con un servicio de apoyo de 3 profesores.
- B.-Centro de recursos de Béjar. Atiende a 8 escuelas con un servicio de apoyo de 2 profesores.
- C.-Centro de recursos de Ciudad Rodrigo. Atiende a 29 escuelas de 1 a 4 unidades con un servicio de apoyo de 5 profesores.
- D.-Centro de recursos de La Fuente de San Esteban. Atiende a 18 escuelas de 1 a 4 unidades con un servicio de apoyo de 5 profesores.
- E.-Centro de recursos de Guijuelo. Atiende a 17 escuelas de 1 a 4 unidades con un servicio de apoyo de 3 profesores.
- F.-Centro de recursos de Ledesma. Atiende a 18 escuelas de 1 a 4 unidades con un servicio de apoyo de 3 profesores.
- G.-Centro de recursos de Matilla de los Caños. Atiende a 12 escuelas de 1 a 4 unidades con un servicio de apoyo de 2 profesores.
- H.-Centro de recursos de Miranda del Castañar. Atiende a 14 escuelas de 1 a 4 unidades con un servicio de apoyo de 3 profesores.
- I.-Centro de recursos de Pedrosillo el Ralo. Atiende a 19 escuelas de 1 a 4 unidades con un servicio de apoyo de 3 profesores.
- J.-Centro de recursos de Vitigudino. Atiende a 27 escuelas de 1 a 4 unidades con un servicio de apoyo de 5 profesores.

2.-PROPUESTA DE APOYOS EN CENTROS EDUCATIVOS

EN SALAMANCA

- A.-Centro de I.F.P. Rodríguez Fabrés, con 2 profesores de apoyo.
- B.-C.P.C. Lazarillo de Tormes, con 3 profesores de apoyo.
- C.-C.P.C. Miguel de Unamuno, con 2 profesores de apoyo. En este centro se contempla el programa de escolarización y seguimiento de minorías culturales, con 1 profesor compartido con el C.P. Rodríguez Aniceto.
- E.-C.P. Buenos Aires, con el programa de escolarización y seguimiento de minorías culturales y 1 profesor de apoyo.

CONTINUA ANEXO 5

F.-En la zona del Rollo, programa de escolarización y seguimiento de minorías culturales, con un profesor de apoyo.

G.-Un C.P. de la zona de San José, con programa proyectos de compensación en centros (2 profesores de apoyo) y programa de escolarización y seguimiento de minorías culturales (1 profesor).

H.-Dos colegios públicos de Garrido Norte, con programas de compensación en centros y con 2 profesores de apoyo cada centro.

I.-Un colegio público en la zona de Pizarrales, con programa de compensación en centros y dos profesores de apoyo.

EN CIUDAD RODRIGO: Programa de seguimiento y escolarización de de minorías culturales (1 profesor de apoyo).

3.-PROGRAMA DE ATENCION A JOVENES DESESCOLARIZADOS: AULAS OCUPACIONALES

- Giner de los Ríos. C/. Gran Capitán, 53. 37006 SALAMANCA
Dos profesores de E.G.B. y 3 maestros de Taller de corte y confección, electricidad y electrónica (imagen y sonido).
- Aula Buenos Aires.
Un profesor de E.G.B. y un maestro de Taller de corte y confección.
- Aula Santa Marta de Tormes. Urbanización Las Nives, s/n. Santa Marta.
Un profesor de E.G.B. y 1 profesor de automoción y otro de corte y confección.
- Aula Ocupacional "Mateo Hernández de Béjar".
- Aula Ocupacional de Peñaranda.

ANEXO 6

RECURSOS HUMANOS DE LOS DEPARTAMENTOS PROVINCIALES DE FORMACION

Dto	NOMBRE Y APELLIDOS	RESPONSABLE	DEDICACION	FUNCION	CEP
1	Sara Hernández	Ciclo inicial	Completa	F. de F.	SA
	Teresa Rodríguez	Educ. Infantil	Completa	F. de F.	SA
	Isabel Hernández	Educ. Infantil	Completa	F. de F.	SA
	Teresa Hernández	Educ. Infantil	Completa	Asesor	SA
	Carmen Soto	Ciclo Inicial	Parcial	Rac	SA
	Remedios Alonso	Ciclo Medio	Parcial	Rac	CR
	Pilar López	Educ. Infantil	Completa	P. Exp.	SA
	Fermín Bermejo	Coor. Reforma	Completa	--	SA
2	Luis Grajal	Matemáticas	Completa	Asesor	SA
	Mariano Domínguez	Matemáticas	Completa	F. de F.	SA
	Jose M ^a Fraile	Experimentales	Completa	F. de F.	SA
	Luis F. Andrés	Matemáticas	Parcial	Rac	SA
	Salvador Martín	Matemáticas	Parcial	Rac	BE
	Juan M. Velasco	Experimentales	Parcial	Rac	SA
	Adoración Bellido	Experimentales	Completa	Asesor	SA
	José Merideño	Experimentales	Parcial	Rac	BE
	Eduardo Rosillo	Tecnología	Parcial	Rac	SA
	Pedro Pérez	Tecnología	Parcial	Rac	BE
	Francisco Blanco	Experimentales	Completa	Asesor	CR
3	Manuel F. Cuadrado	Sociales	Completa	F. de F.	SA
	José Martín	Sociales	Completa	F. de F.	SA
	Daniel González	Sociales	Completa	Asesor	SA
	José Montero	Sociales	Parcial	Rac	CR
	Manuel Paz	Filosofía	Parcial	Rac	SA
	Isabel Sánchez	E. no sexista	Parcial	Rac	SA
4	Jesús Luengo	Artística	Completa	F. de F.	SA
	Inés Hernández	Artística	Parcial	Rac	SA
	Galo Sánchez	Educ. Física	Parcial	Rac	SA
	Angel Iglesias	Educ. Física	Parcial	Rac	BE

CONTINUA ANEXO 6

Dto	NOMBRE Y APELLIDOS	RESPONSABLE DE	DEDICACION	FUNCION	CEP
5	Pilar Cruz Rosa Núñez - Hoyo Virgilio López Manuela Gasco José Luis Cabezas Concepción Pérez Carmen Nogales Faustino Garduño José Fernández Luis Alcalde	F. Inglesa Lengua Españ. Lengua Españ. Lengua Españ. Lengua Españ. Lengua Españ. F. Inglesa F. Francesa Griego Lengua Españ.	Completa Parcial Completa Completa Completa Completa Parcial Completa Parcial Completa	Asesor Rac F. de F. Asesor Asesor Asesor Rac F. de F. Rac F. de F.	SA SA SA VI SA BE SA SA SA SA
6	Jesús Hernández Marisa Vicente José A. Tavera Angeles Hernández Juan González Antonio Fernández Carmen Díaz - Munio Manuel García Cipriano González Joan Miquel Sala Eulogio Martín Miguel Grande	Coord. Prov. Int. Educ. Especial Educ. Especial Educ. Especial Educ. Especial Compensatoria Compensatoria Educ. Adultos Educ. Adultos Educ. Adultos Ser. Orientac. Esc. Rural	Completa Completa Parcial Parcial Completa Parcial Parcial Parcial Parcial Completa Parcial Parcial	---- Asesor Rac Rac Asesor Rac Rac Rac Rac Asesor Coord. P. ----	SA SA BE BE VI SA SA SA BE CR SA SA
7	Antonio Molpeceres Paulino Tardáguila Andrés Martín Francisco J. Pulgar M ^a José Calvo Manuel Morales Javier Hernández Francisco Galán Angel Simón José M ^a Hernández	M. Atenea M. ATenea M. Atenea M. Atenea M. Atenea M. Mercurio M. Mercurio M. Mercurio Comunicac. M. Mercurio	Completa Completa Completa Completa Completa Completa Completa Completa Completa Completa	Inform. Inform. Inform. Inform. Inform. Audiov. Audiov. Audiov. Asesor Audiov.	SA SA BE VI CR SA VI BE SA CR

ANEXO 7

COORDINACIONES Y RESPONSABLES DE LA UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS

C/ Rector Lucena Conde, 15.
37001 SALAMANCA
Tlfo: 21 04 60

Programa	Responsable
<p>Asesor Técnico para el Plan F.I.P. Reforma E.G.B. Compensatoria Programa de Alumnos Reforma de E.E.M.M. S.A.P.O.E.S. – E.G.B. Educación Especial Drogodependias Educación Infantil Educación Física Servicio de Asesoramiento Orientación en E.E.M.M. Educación de Adultos</p>	<p>Manuel Arias Franco Fermín Bermejo Rodríguez Francisca Berrocal Delgado Alfonso Caballero Sánchez José García Gomáriz José María Ganzález Fuentes Jesús María Hernández Mesonero Modesto López Anta Pilar López López Vicente Martín Heras Antonio Montero Gabarrón Pedro Moronta Egido Santiago Velayos García</p>
<p>Jefe Unidad Programas Educativos:</p> <p>JOSE GARCIA CASANUEVA C/. Paseo Canalejas, 31. 37001-SALAMANCA Teléfono 266600</p>	

Colabora:



Caja Salamanca

la Caja regional del Duero